

UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA

NUEVOS TIEMPOS, NUEVAS IDEAS

ESCUELA DE POSGRADO

Dr. Luis Claudio Cervantes Liñán



**MAESTRÍA EN GERENCIA SOCIAL Y RECURSOS
HUMANOS**

TESIS

**CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS Y
TIPOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
DEL DISTRITO DE CHACHAPOYAS, 2013 Y 2014**

PRESENTADO POR:

NEGRÓN ZARE ROSA YDRAY

**Para optar el grado de MAESTRA EN GERENCIA
SOCIAL Y RECURSOS HUMANOS**

ASESOR DE TESIS: MG. REINALDO SERRA CRESPO

2018

DEDICATORIA

A las mujeres de ayer, que se atrevieron a decir: ¡Basta de violencia!, a las mujeres de hoy que continúan empoderándose, para transformar las sociedades y culturas, en busca de igualdad de oportunidades para toda/os, y así las mujeres del futuro, encuentren un mundo más humano.

A una revolucionaria mujer: Mi mamita, quien, con sabiduría popular, actitud positiva y empatía social, dejó huellas de empoderamiento e igualdad de género en sus hijas e hijos.

AGRADECIMIENTO

A aquellas mujeres que fueron valientes en denunciar y no callar, su ejemplo permite seguir el empoderamiento para la igualdad.

Al personal de la Comisaría de Chachapoyas, por brindar el apoyo incondicional a la investigación.

INDICE

DEDICATORIA	II
AGRADECIMIENTO	III
ÍNDICE DE TABLAS	IX
ÍNDICE DE FIGURAS	XI
RESUMEN	XII
INTRODUCCIÓN	XIV
CAPÍTULO I	16
FUNDAMENTOS TEÓRICOS DE LA INVESTIGACIÓN	16
1.1. Marco histórico	17
1.1.1. Reglamentación Internacional	
.....	17
1.1.1. Declaraciones y Convenciones	
.....	18
1.1.1. Derechos Sexuales y Reproductivos	
.....	23
1.1. Marco legal	27
1.1. Marco teórico	30
1.3.1 Características sociodemográficas.....	30

1.3.1 Violencia	32
1.3.1. Tipos de violencia	33
1.3.1. Causas de la violencia	37
1.3.1. Consecuencias de la violencia	38
1.3.1. Prevención y respuesta.....	40
1.3.1. Perfil de la mujer maltratada.....	41
1.3.1. Perfil del hombre agresivo	42
1.3.1. Violencia contra la mujer	44
1.3.1. La socialización y la construcción del género en violencia contra mujer	45
1.3.1. Modelos psicológicos de la violencia contra mujer	46
1.1. Investigaciones.....	49
1.1. Marco conceptual.....	54
CAPÍTULO II.....	58
EL PROBLEMA, OBJETIVOS, HIPÓTESIS Y VARIABLES.....	58
2.1. Planteamiento del problema	59
2.1.1. Descripción de la realidad problemática.....	59
2.1.1. Antecedentes teóricos.....	65
EN BOLIVIA.....	66
2.1.1. Definición del Problema	88
PRINCIPAL.....	88
PROBLEMAS ESPECÍFICOS.....	88
2.1. Finalidad y objetivos de la investigación.....	89

2.1.2. Objetivos.....	89
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	89
2.1.1. Delimitación del estudio	90
2.1.1. Justificación e importancia del estudio.....	91
2.2. Hipótesis y Variables.....	92
2.1.1. Supuestos teóricos	92
2.1.1. Hipótesis principal y específicas	93
2.1.1. Variables e indicadores.....	94
CAPÍTULO III.....	99
MÉTODO, TÉCNICA E INSTRUMENTOS	99
POBLACIÓN Y MUESTRA.....	100
3.1. Población muestral	100
3.1. Tipo y diseño utilizado en el estudio.....	100
3.1. Método, técnica e instrumento de recolección de datos	101
3.1. Procesamiento de datos	101
CAPÍTULO IV	102
PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS	102
4.1. Presentación de resultados.....	103
4.1. Contrastación de hipótesis	110

4.3. Discusión de resultados	116
CAPÍTULO V	119
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	119
5.1. Conclusiones.....	120
5.1. Recomendaciones.....	121
REFERENCIAS.....	122
ANEXOS.....	129

Anexo 01: Muestra de expertos que opinaron sobre el instrumento de investigación y que permitió determinar su validez y confiabilidad.....	129
Anexo 02: Cálculo de la confiabilidad y validez del instrumento.....	130
Anexo 03: Ficha de registro de datos de denuncias: Características sociodemográficas y tipos de violencia contra las mujeres en Chachapoyas-Amazonas 2013 y 2014.....	132
Anexo 04: Tabla de evaluación del instrumento de investigación.....	133

ÍNDICE DE TABLAS

TABLAS	DESCRIPCIÓN	pág.
Tabla 1	Derechos Reproductivos y Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)	22
Tabla 2	Distribución de las agredidas, según edad y tipo de violencia. Comisaría de la ciudad de Chachapoyas, 2013-2014.	102
Tabla 3	Distribución de las agredidas, según estado conyugal y tipo de violencia. Comisaría de la ciudad de Chachapoyas. 2013 - 2014.	103
Tabla 4	Distribución de las agredidas, según el parentesco con el agresor y tipo de violencia. Comisaría de la ciudad de Chachapoyas, 2013 – 2014.	104
Tabla 5	Distribución de las agredidas, según su tenencia de hijos y tipo de violencia. Comisaría de la ciudad de Chachapoyas, 2013 - 2014.	105
Tabla 6	Distribución de las agredidas, según su lugar de residencia y tipo de violencia. Comisaría de la ciudad de Chachapoyas, 2013 - 2014.	106
Tabla 7	Distribución de las agredidas, según grado de instrucción y tipo de violencia. Comisaría de la ciudad de Chachapoyas, 2013-2014.	107

TABLAS	DESCRIPCIÓN	pág.
Tabla 8	Distribución de las agredidas, según su actividad laboral y tipo de violencia. Comisaría de la ciudad de Chachapoyas, 2013– 2014.	108
Tabla 9	Resumen de la relación entre el tipo de violencia y las características sociodemográficas de las agredidas, 2013– 2014.	114
Tabla 10	Distribución del estadístico de confiabilidad del instrumento de medición según Alfa de Cronbach (ítem-total) de la ficha de registro de datos de denuncias: Características sociodemográficas y tipos de violencia contra las mujeres en Chachapoyas-Amazonas 2013 y 2014	130

ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURAS	DESCRIPCIÓN	pág.
Figura 1	Triángulo de la violencia (Johan Galtung)	32
Figura 2	Distribución de las agredidas, según edad y tipo de violencia. Comisaría de la ciudad de Chachapoyas, 2013-2014.	102
Figura 3	Distribución de las agredidas, según estado conyugal y tipo de violencia. Comisaría de la ciudad de Chachapoyas. 2013 - 2014.	103
Figura 4	Distribución de las agredidas, según el parentesco con el agresor y tipo de violencia. Comisaría de la ciudad de Chachapoyas, 2013 – 2014.	104
Figura 5	Distribución de las agredidas, según su tenencia de hijos y tipo de violencia. Comisaría de la ciudad de Chachapoyas, 2013 - 2014.	105
Figura 6	Distribución de las agredidas, según su lugar de residencia y tipo de violencia. Comisaría de la ciudad de Chachapoyas, 2013 - 2014.	106
Figura 7	Distribución de las agredidas, según grado de instrucción y tipo de violencia. Comisaría de la ciudad de Chachapoyas, 2013-2014.	107
Figura 8	Distribución de las agredidas, según su actividad laboral y tipo de violencia. Comisaría de la ciudad de Chachapoyas, 2013– 2014.	108

RESUMEN

La presente investigación denominada *características sociodemográficas y tipos de violencia contra las mujeres del distrito de Chachapoyas, 2013 y 2014*, tuvo como objetivo determinar la relación que existe entre las características sociodemográficas y los tipos de violencia que sufren las mujeres; la investigación fue de tipo descriptiva, en la que se utilizó el diseño correlacional; para ello, la técnica empleada fue la revisión documental en una muestra de 218 mujeres que registraron denuncias de violencia en la Comisaría de Chachapoyas, cuyos expedientes cumplieron con los criterios de inclusión y exclusión registrándose los datos en una ficha Ad-hoc, con un muestreo no probabilístico por conveniencia. La validez fue por juicio de expertos con un índice de valoración alto de 88,93, y el índice de confiabilidad de 0.88. En los resultados se encontró que el 64.22% sufrió violencia física, el 33.94% violencia psicológica y el 1.84% violencia sexual. Concluyéndose que existe relación estadísticamente significativa entre el tipo de violencia con la edad ($p = 0.004$), y con la tenencia de hijos ($p = 0.000$), no encontrándose relación entre el tipo de violencia con el estado conyugal ($p= 0.223$), con el parentesco con el agresor ($p= 0.638$), con el lugar de residencia ($p=0.143$), con el grado de instrucción ($p=0.274$), y con la actividad laboral ($p= 0.599$).

Palabras claves: Características sociodemográficas, violencia física, violencia psicológica, violencia sexual, mujer.

SUMMARY

The objective of this research, called socio-demographic characteristics and types of violence against women in Chachapoyas district, 2013 and 2014, was to determine the relationship between sociodemographic characteristics and the types of violence suffered by women; the investigation was of a descriptive type, in which the correlational design was used; for this, the technique used was the documentary review in a sample of 218 women who registered complaints of violence in the Chachapoyas Police Station, whose files met the inclusion and exclusion criteria, recording the data in an Ad-hoc file, with a sampling no probabilistic for convenience. The validity was by expert judgment with a high valuation index of 88.93, and the reliability index of 0.88. In the results it was found that 64.22% suffered physical violence, 33.94% psychological violence and 1.84% sexual violence. Concluding that there is a statistically significant relationship between the type of violence with age ($p = 0.004$), and with the possession of children ($p = 0.000$), there is no relationship between the type of violence with the marital status ($p = 0.223$), with the relationship with the aggressor ($p = 0.638$), with the place of residence ($p = 0.143$), with the degree of instruction ($p = 0.274$), and with the work activity ($p = 0.599$).

Keywords: Sociodemographic characteristics, physical violence, psychological violence, sexual violence, woman.

INTRODUCCIÓN

La violencia contra la mujer en el Perú aumenta día a día a pesar de la implementación de estrategias, campañas, o movimientos como #NiUnaMenos desarrollada en nuestro país el pasado 13 de agosto de 2016, como popularmente se dice “fue un saludo a la bandera”, ya que se observa que la impunidad o sanciones son mínimas buscando tal vez comprender al otro sexo, identificarse con los mismos, (de los magistrados y jueces) o decir las leyes son así.

Hace falta que en educación se trabaje este problema, se intenta solucionar la falta de comprensión lectora y solución de problemas matemáticos cuando cada vez las estadísticas demuestran que el Perú se halla en los últimos lugares de las evaluaciones censales; se haría la siguiente pregunta, una profesora maltratada en su hogar podría enseñar a defenderse y hacerse respetar cuando son víctimas de violencia contra la mujer y el profesor cuando es el agresor qué puede enseñar, por el contrario, estaría haciendo prevalecer que el machismo en el Perú aún es vigente y como dice el Padre Nuestro, hasta los siglos de los siglos amén.

Sistematizar las denuncias dadas durante los años 2013 -2014 en la Comisaría de Chachapoyas –Amazonas ha permitido obtener resultados que la violencia no ha cambiado en el fondo, solo cambia de nombres, tipos entre otros.

Por consiguiente, el presente estudio explica la relación entre los tipos de violencia y características sociodemográficas cuyos resultados reflejan tal relación.

La investigación está estructurada en V capítulos: El capítulo I aborda los fundamentos teóricos de la investigación, marcos histórico, legal, teórico y conceptual; el capítulo II desarrolla el problema, objetivos, hipótesis y variables, el capítulo III explica el método, técnica e instrumentos, el capítulo IV desarrolla la presentación, análisis de los resultados y finalmente el capítulo V presenta las conclusiones y recomendaciones.

La autora

Capítulo I

FUNDAMENTOS TEÓRICOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. Marco histórico

La violencia contra la mujer, se presenta en todos los escenarios donde ella se desenvuelve; sin embargo, en los países en vías de desarrollo sigue siendo una de las últimas prioridades de la agenda política (OMS, 2012), es por ello, que existen esfuerzos emprendidos por organizaciones de mujeres, expertos y solo algunos gobiernos comprometidos, con hacer un alto a tal problemática; en tal contexto, Mantari (2015) expresa que en tanto no se defiendan los derechos fundamentales de la persona, principios consagrados en la Constitución Política del Estado así como en Convenios Internacionales suscritos por el Perú, es un atentado contra los derechos humanos. Esta reflexión es un llamado a la acción ya sea persona natural o jurídica, sin distinción de edad y género.

A continuación, se contextualiza el tema de investigación, partiendo del análisis de la reglamentación Internacional y las declaraciones y convenciones que amparan a las mujeres sobre las formas y todo tipo de violencia, veamos:

1.1.1. Reglamentación Internacional

Desde 1975, año declarado por las Naciones Unidas como el año Internacional de la Mujer, han sido múltiples los esfuerzos que se han realizado para encontrar el camino de la igualdad de oportunidades de trato entre mujeres y hombres, eliminando la discriminación y la violencia contra la mujer. En las últimas décadas, la comunidad internacional, como consecuencia de la labor que vienen desplegando las organizaciones de

mujeres, la sociedad civil y los sectores del Estado, se han producido avances sustanciales en el reconocimiento, fundamentación y conceptualización de los derechos humanos de las mujeres y dentro de este marco, se han suscrito y ratificado muchos acuerdos rechazando la discriminación contra la mujer y la violencia en su agravio. (Como se citó en Loarte, s.f.).

1.1.1. Declaraciones y Convenciones

Declaración de los Derechos Humanos:

Uno de los primeros documentos de protección de los Derechos Humanos es la Declaración Universal de los Derechos Humanos adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 10 de diciembre de 1948. Esta Declaración en su articulado no expresa específicamente la prohibición de la violencia contra la mujer, pero señala que “todos los seres humanos (es decir varón y mujer) nacen libres e iguales en dignidad y derechos...” y que “toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esa Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo...” Adicionalmente al enumerar estos derechos, se incluye el derecho “a la vida, a la libertad y a la seguridad...”. A “no ser sometido a tratos crueles, inhumanos o degradantes” y el derecho al recurso efectivo, ante los tribunales competentes, que ampare a la persona contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley. (Art.8).

La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer CEDAW:

Fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1967. Inspirada en la anterior Declaración Universal de Derechos Humanos, declara que “la discriminación contra la mujer, por cuanto niega o limita su igualdad de derechos con el hombre, es fundamentalmente injusta y constituye una ofensa a la dignidad humana” (Art. 1).

Esta Convención fue suscrita por el Perú el 23 de julio de 1981 y ratificada el 13 de septiembre de 1982, reafirma la fe en los derechos fundamentales, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres. Asimismo, condena la discriminación contra la mujer en todas sus formas, porque viola los principios de igualdad de derechos y el respeto a la dignidad humana. Igualmente señala que la discriminación dificulta la participación de la mujer, en las mismas condiciones que el hombre, en la vida política, social, económica y cultural de su país. La discriminación constituye un obstáculo para el bienestar de la sociedad y de la familia y entorpece el pleno desarrollo de las posibilidades de la mujer para prestar servicios a su país y a la humanidad.

Reúne 30 artículos: todos importantes en los que se señala claramente las pautas para promover la igualdad entre hombres y mujeres, partiendo de la eliminación de las distintas formas en los distintos ámbitos de discriminación hacia las mujeres.

La Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer: El tratado multilateral de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar, y Erradicar la violencia contra la mujer "CONVENCION DE BELEM DO PARA" fue adoptada en Belem do Para, Brasil, el 9 de junio de 1994.

La historia de ésta convención se inicia el 25 de noviembre de 1960, cuando Minerva y María Teresa Mirabal fueron a visitar a sus respectivos esposos a la cárcel, en compañía de su hermana Patria.

En el camino fueron interceptadas, en un lugar solitario, por agentes del Servicio Militar de Inteligencia quienes las condujeron a un cañaveral próximo donde las hermanas Mirabal fueron objeto de las más crueles torturas, antes de ser víctimas de lo que se ha considerado el crimen más horripilante de la historia dominicana. Cubiertas de sangre, destrozadas a golpes y estranguladas, fueron puestas nuevamente en el vehículo en el que viajaban y arrojadas a un precipicio, con la finalidad de simular un accidente.

Las hermanas Mirabal nacieron en República Dominicana, las condiciones de vida que se daban en el país y la zona donde vivieron, consecuencia del dominio estadounidense y el atraso de las relaciones de producción, determinaron su sensibilidad frente a los agudos problemas sociales. La participación activa de las hermanas Mirabal en la lucha contra el entonces presidente Trujillo les ganó la fama de revolucionarias, motivo más que suficiente para que en cierta ocasión Trujillo manifestara ante un grupo de personas que sus dos únicos problemas eran las hermanas Mirabal y la Iglesia.

Las tres hermanas cayeron por la violencia del régimen de Trujillo, quien durante 30 años mantuvo al pueblo dominicano en el atraso, en la ignorancia y el caos. En 1960, el pueblo dominicano descontento y harto ya de una dictadura tan larga, todos los días llevaba a cabo luchas callejeras contra las fuerzas militares represivas que sostenían al dictador.

Más de veinte años después, en 1981, las participantes en el Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe, que se llevó a cabo en Bogotá, aceptaron la solicitud de la delegación de República Dominicana que proponía que se designara el 25 de noviembre como “Día Internacional contra la violencia hacia las mujeres” para, de esta forma, rendir homenaje a las hermanas Mirabal: Minerva, Patria y María Teresa. Además de convertirse en una conmemoración de denuncia sobre la violencia hacia todas las mujeres.

En la década de los noventa, la escritora dominico-americana Julia Álvarez titula su novela basada en la vida de las hermanas Mirabal, “Tres heroínas y un tirano”. De este libro se hizo en el año 2000 una película “En el tiempo de las mariposas” cuya protagonista, entre otras, fue Salma Hayek. El Director de la película fue el español Mariano Barroso.

Años más tarde, la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró el 25 de noviembre Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, y ha invitado a los gobiernos, a las organizaciones internacionales y a las organizaciones no gubernamentales a que organicen ese día actividades dirigidas a sensibilizar a la opinión pública respecto del problema de la violencia contra la mujer (resolución 54/134, del 17 de diciembre de 1999).

En junio de 1994 en Belém do Pará, Brasil, la Asamblea General de los Estados Americanos, adoptó esta Convención y en el Perú fue suscrita el 12 de julio de 1994 y ratificada el 4 de junio de 1996. Esta Convención reconoce a la violencia contra las mujeres como una violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.

Se define la violencia familiar y los derechos que nos protegen contra ella, destacando “el derecho a una vida libre de violencia tanto en el ámbito público como en el privado”, la no discriminación, la valoración, y una educación libre de estereotipos y prácticas basadas en la inferioridad y subordinación. Además, considera que “la violencia impide y anula el ejercicio de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales”.

La IV Conferencia Mundial de la Mujer (Beijing, 1995), Recomendaba a los Estados, transversalizar el enfoque de género como una estrategia para incorporarla en el análisis de problemas, elaboración de diagnósticos, generación de conocimiento, así como para el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas para el logro de la igualdad de género, fue y es otra de las formas de visibilizar la violencia contra la mujer. Actualmente, se está nuevamente insistiendo en la transversalización del enfoque de género.

1.1.1. Derechos Sexuales y Reproductivos

Los derechos sexuales y reproductivos están reconocidos internacionalmente y sí son jurídicamente vinculantes. Los antecedentes de los derechos reproductivos los podemos encontrar en la declaración de la I Conferencia de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, celebrada en Teherán en 1968. En esta conferencia se declaró por primera vez que: "... los padres tienen derecho a determinar libremente el número de hijos y los intervalos entre los nacimientos" (Facio, 2015, párr. 1). Otro antecedente surge de la Conferencia Mundial sobre Población y Desarrollo, Cairo, Egipto, 1994. En esta conferencia, se señala que los derechos reproductivos son: "... un conjunto de derechos humanos que tienen que ver con la salud reproductiva y más ampliamente con todos los derechos humanos que inciden sobre la reproducción humana, así como aquellos que afectan el binomio población-desarrollo sostenible" (Facio, 2015, párr. 3). Así como los antecedentes descritos anteriormente, en estos últimos tiempos, son numerosos los documentos, sitios web e informes técnicos que revisan periódicamente el grado de cumplimiento, los retos y las actuaciones necesarias para su consecución. En esa lógica, cabría hacer la consideración de que los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) propuestos por las Naciones Unidas, se han convertido en un instrumento común de trabajo de los actores en cooperación internacional, ya sean organizaciones no gubernamentales, plataformas y redes, ya sean agencias nacionales de cooperación internacional o agencias multilaterales.

A la actualidad, en un ejercicio de interrelación entre los derechos reproductivos y los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) propuestos por las Naciones Unidas, reconocidos en instrumentos internacionales, regionales y nacionales, son los que se muestran a continuación en la tabla n° 1:

Tabla 1. Derechos Reproductivos y Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)

Derechos Reproductivos	Ejemplos de acciones basadas en derechos	Relevancia con ODM específicos
Derecho a la vida y supervivencia	<ul style="list-style-type: none"> • Prevenir muertes maternas e infantiles evitables. • Acabar con la negligencia ante la discriminación contra las niñas que pueden contribuir a muertes prematuras. • Asegurar el acceso a información y métodos para prevenir las ITS incluido el VIH. 	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (ODM 3). • Reducir la mortalidad infantil (ODM 4). • Mejorar la salud materna (ODM 5). • Combatir el VIH/SIDA, malaria y otras enfermedades (ODM 6).
Derecho a la libertad y seguridad de la Persona	<ul style="list-style-type: none"> • Tomar medidas para prevenir, castigar y erradicar todas las formas de violencia de género. • Capacitar a mujeres, hombres y adolescentes a tomar decisiones reproductivas libres de coerción, violencia y discriminación. • Eliminar la mutilación genital femenina. • Detener el tráfico sexual. 	<ul style="list-style-type: none"> • Erradicar la extrema pobreza y el hambre (ODM1). • Reducir la mortalidad infantil (ODM 4). • Mejorar la salud materna (ODM 5). • Combatir el VIH/SIDA, malaria y otras enfermedades (ODM 6).
Derecho a recibir e impartir información	<ul style="list-style-type: none"> • Disponibilizar la información en salud reproductiva y derechos así como políticas y leyes de modo extensivo y gratuito. • Proveer información completa a las personas para la toma de decisiones en salud reproductiva de modo informado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (ODM 3). • Combatir el VIH/SIDA, malaria y otras enfermedades (ODM 6).

	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar la salud reproductiva y la educación familiar tanto fuera como dentro de las escuelas. 	
Derecho a decidir el número, tiempo y espaciamiento de los hijos	<ul style="list-style-type: none"> • Proveer a las personas con información que capacite para la elección y el uso correcto de métodos de planificación familiar. • Proveer acceso a un amplio abanico de métodos anticonceptivos modernos • Capacitar a las adolescentes para retrasar la gestación 	<ul style="list-style-type: none"> • Erradicar la extrema pobreza y el hambre (ODM1) • Alcanzar la educación primaria universal (ODM 2) • Promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (ODM 3) • Asegurar la estabilidad medioambiental (ODM 7)
Derecho al matrimonio voluntario y establecer una familia	<ul style="list-style-type: none"> • Prevenir y legislar contra los matrimonios forzados y de la infancia. • Prevenir y tratar las ITS que causan infertilidad. • Proveer servicios de salud reproductiva, incluyendo la prevención de VIH par alas • adolescentes casadas y sus maridos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Alcanzar la educación primaria universal (ODM 2) • Promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (ODM 3). • Reducir la mortalidad infantil (ODM 4). • Mejorar la salud materna (ODM 5) • Combatir el VIH/SIDA, malaria y otras enfermedades (ODM 6).
Derecho al más elevado estándar de salud alcanzable	<ul style="list-style-type: none"> • Proveer acceso a información y servicios en salud reproductiva asequible, aceptable, comprensible y de calidad. • Situar los recursos disponibles rápidamente, priorizando aquellos con menor acceso a educación y servicios de salud reproductiva. 	<ul style="list-style-type: none"> • Erradicar la extrema pobreza y el hambre (ODM1). • Promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (ODM 3). • Reducir la mortalidad infantil (ODM 4). • Mejorar la salud materna (ODM 5). • Combatir el VIH/SIDA, malaria y otras enfermedades (ODM 6).
Derecho a los beneficios del progreso científico	<ul style="list-style-type: none"> • Financiar investigación en anticoncepción, incluidos los métodos controlados por las mujeres, microbicidas y métodos masculinos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (ODM 3). • Reducir la mortalidad infantil (ODM 4).

	<ul style="list-style-type: none"> • Ofrecer una variedad de opciones de anticoncepción. • Proveer acceso a cuidados obstétricos de emergencia que puedan prevenir las muertes maternas y la fístula obstétrica. 	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la salud materna (ODM 5). • Combatir el VIH/SIDA, malaria y otras enfermedades (ODM 6).
Derecho a la no discriminación y la igualdad de derecho a la educación (*)	<ul style="list-style-type: none"> • Prohibir la discriminación en empleo basadas en la gestación, el uso de anticonceptivos o la maternidad • Establecer programas para mantener a las niñas en las escuelas. • Asegurar que las adolescentes casadas y embarazadas y las madres jóvenes sean capaces de completar su educación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Erradicar la extrema pobreza y el hambre (ODM1) • Alcanzar la educación primaria universal (ODM 2) • Promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (ODM 3). • Combatir el VIH/SIDA, malaria y otras enfermedades (ODM 6).
Derecho a la Intimidad (*)	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho de toda mujer a decidir libremente y sin inferencias arbitrarias sobre sus funciones reproductivas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (ODM 3).
Derecho al empleo y la seguridad social (*)	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la protección legal de la maternidad en materia laboral. • Derecho a trabajar en un ambiente libre de acoso sexual. • Derecho a no ser discriminada ni despedida por embarazo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Erradicar la extrema pobreza y el hambre (ODM1) • Alcanzar la educación primaria universal (ODM 2) • Promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (ODM 3).
Derecho a modificar las costumbres discriminatorias contra la mujer (*)	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a modificar las costumbres que perjudican la salud reproductiva de las mujeres y las niñas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (ODM 3). • Combatir el VIH/SIDA, malaria y otras enfermedades (ODM 6).

Fuente: Tomado de Vázquez y Caba (2009). *Salud y derechos sexuales y reproductivos en cooperación internacional. Guía metodológica*. [Documento en línea]. Recuperado de <https://goo.gl/v1mYFq>, y Naciones Unidas (2015). *Objetivos de desarrollo del milenio. Informe de 2015*. [Documento en línea]. Recuperado de <https://goo.gl/2oHVf7>

Nota: Los derechos que se encuentran señalados con el asterisco (*) son adaptaciones propias de la autora.

1.1. Marco legal

Ley N° 26260

La violencia familiar en el Perú ha sido objeto de regulación jurídica recién en la última década del siglo XX. El 24 de diciembre de 1993 se publicó la Ley 26260 “Ley de protección frente a la violencia familiar”. Esta ley constituyó un hecho histórico en la temática de mujer, y si bien es cierto estableció pautas muy genéricas para la denuncia e investigación de hechos de violencia familiar, fue la primera propuesta legislativa nacional sobre la materia. Cabe resaltar que fuimos uno de los primeros países en producir una ley especial sobre violencia familiar, debiendo reconocer el importante papel que desempeñaron las organizaciones de mujeres de la datación de esta norma.

Esta ley estableció una tendencia eminentemente protectora de la víctima de violencia familiar dado que hasta la fecha el énfasis había sido puesta en la represión del agresor.

Ley 26763

Esta ley promulgada el 25 de marzo de 1997, en cuyo alcance se establece la política del Estado y de la sociedad frente a la violencia familiar, así como las medidas de protección que correspondan, introdujo importantes reformas a la ley 26260. En las modificatorias se incorporó a otros sujetos activos de hechos de violencia familiar, extendiéndose sus alcances a los otros miembros de la familia que no son pareja, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y quienes habitan en el mismo hogar siempre que no medien relaciones contractuales o

laborales. Así también, se otorgó facultades a las Defensorías Municipales del Niño y del Adolescente para que realicen audiencias de conciliación en los casos de violencia familiar; las denuncias podrían ser verbales o escritas. Además, se otorgó a la Policía Nacional la facultad de allanar el domicilio del agresor en caso de flagrante delito o grave peligro de su perpetración. Se precisó expresamente el derecho de la víctima a la reparación del daño causado, la misma que debe ser incluida al dictarse la sentencia, entre otros aspectos. Aún con las importantes modificaciones introducidas, la ley tiene todavía ciertos vacíos, que están tratando de cubrir con el Decreto Supremo N° 002-98-JUS.

Ley N° 30364

La presente ley publicada el 22 de noviembre de 2015, cuyo tenor se denomina, en su artículo 1°, tiene por objeto prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia producida en el ámbito público o privado contra las mujeres por su condición de tales, y contra los integrantes del grupo familiar; en especial, cuando se encuentran en situación de vulnerabilidad, por la edad o situación física como las niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad. Para tal efecto, establece mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención y protección de las víctimas, así como reparación del daño causado; y dispone la persecución, sanción y reeducación de los agresores sentenciados con el fin de garantizar a las mujeres y al grupo familiar una vida libre de violencia asegurando el ejercicio pleno de sus derechos.

Los principales derechos considerados en esta ley son los que se muestran a continuación (Cap. III, art. 9, 10, 11 y 12):

Derecho a una vida libre de violencia

Derecho a la asistencia y la protección integrales

Acceso a la información

Asistencia jurídica y defensa pública

Promoción, prevención y atención de salud

Atención social

Derechos laborales

A no sufrir despido por causas relacionadas a dichos actos de violencia.

Al cambio de lugar de trabajo en tanto sea posible y sin menoscabo de sus derechos remunerativos y de categoría.

A la justificación de las inasistencias y tardanzas al centro de trabajo derivadas de dichos actos de violencia.

A la suspensión de la relación laboral.

Derechos en el campo de la educación

Al cambio de lugar y horario de estudios sin menoscabo de sus derechos.

A la justificación de inasistencias y tardanzas derivadas de actos de violencia.

A la atención especializada en el ámbito educativo de las secuelas de la violencia, de modo que el servicio educativo responda a sus necesidades sin desmedro de la calidad del mismo.

Acuerdo Nacional y Políticas de Estado

El Acuerdo Nacional aprobó 31 Políticas de Estado que se agrupan en cuatro ejes temáticos que según Alarco (s.f.) se configuran de la siguiente manera:

- a) Democracia y Estado de Derecho
- b) Equidad y justicia social
- c) Competitividad del país
- d) Estado eficiente, transparente y descentralizado

En una de estas políticas el Estado se compromete a fortalecer la familia como espacio fundamental del desarrollo integral de las personas, promoviendo el matrimonio y una comunidad familiar respetuosa de la dignidad y de los derechos de todos sus integrantes; previene, sanciona y erradica las diversas manifestaciones de violencia que se producen en las relaciones familiares. Asimismo, garantiza el bienestar, el desarrollo integral y una vida digna para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en especial de aquellos que se encuentran en situación de riesgo, pobreza y exclusión. Promueve espacios institucionales y entornos barriales que permitan la convivencia pacífica y la seguridad personal, así como una cultura de respeto a los valores morales, culturales y sociales.

1.1. Marco teórico

1.3.1 Características sociodemográficas

Rabines (2002) define las características sociodemográficas de la persona como el conjunto de características biológicas, socioculturales y

económicas presentes en una población sujeto de estudio. Por su parte, Díaz (1998) lo determina como rasgos personales que pueden influir en todas las acciones que la persona haga en su vida diaria como género, estrato socioeconómico, entorno familiar, nivel educativo, entre otros.

Por otro lado, es necesario entender que las características sociodemográficas de la persona son estudiadas por la Demografía y según el Diccionario de la Real Academia Española-DRAE (2014), define demografía como el estudio estadístico de una colectividad humana, referido a un determinado momento o a su evolución.

En tal sentido, De Tejada (2012) define la sociodemografía como la:

ciencia que estudia estadísticamente las características sociales que describen a las poblaciones humanas y sus variaciones, lo cual no se limita a la medición, sino que incluye necesariamente la interpretación y análisis de los datos, las proyecciones y predicciones en base a supuestos que incluyen variables no demográficas; implica la aplicación de herramientas técnicas para el manejo de la información cuantitativa y cualitativa referida a grupos poblacionales que conducen a realizar categorías de análisis las cuales pueden ser variables o sostenidas en el tiempo, e invitan a la reflexión sobre sus problemas particulares. (p. 243)

En consecuencia, las variables sociodemográficas en términos de, De Tejada (2012) son el conjunto de datos de naturaleza social que describen las características de una población, a partir de cuyo análisis pueden hacerse interpretaciones de su comportamiento en el campo de

donde son tomados, hacerse proyecciones y predicciones que invitan a la reflexión del investigador y a la búsqueda de posibles soluciones.

Es por ello, que en el marco de la presente investigación estudiamos la variable *características sociodemográficas*, cuyas dos sub variables comprende la *dimensión demográfica* expresada en los indicadores de edad en años de las mujeres, el estado conyugal y el parentesco con el agresor, y la *dimensión social* expresada en los indicadores de tenencia de hijos, lugar de residencia, grado de instrucción y actividad laboral; de modo que, a partir de ellas se describen estadísticamente las características de la población objeto de estudio.

1.3.1 Violencia

La violencia recibe diferentes connotaciones, muchas de ellas con considerables divergencias según disciplinas, según la Organización Mundial de la Salud (OMS) la considera como el uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho, o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones (OMS, como se citó en Gúezmes, Palomino, Ramos y Ramos, 2002).

La ley de Asistencia y prevención de la violencia familiar, reformada el 2 de julio de 1998, determina que la violencia es:

Aquel acto de poder u omisión intencional, cíclico, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psico-emocional, sexual o patrimonial a cualquier miembro de la familia, dentro o fuera del domicilio familiar, que tengan parentesco consanguíneo, civil, matrimonio,

concubinato o que mantengan una relación de hecho, y que tiene por efecto causar daño. (Como se citó en el Instituto Nacional de las Mujeres, 2007, p. 9).

La forma más restringida de entender la violencia supone identificarla con actos de violencia entre personas concretas, fundamentalmente actos de violencia física. De esta manera, podríamos definir violencia como el “uso intencionado de la fuerza física en contra de un semejante con el propósito de herir, abusar, robar, humillar, dominar, ultrajar, torturar, destruir o causar la muerte” (Rojas, 1995, p.63).

1.3.1. Tipos de violencia

Galtung (1995) distingue tres formas de violencia; en primer lugar, la *violencia directa* definida como aquella violencia, física o verbal, visible en forma de conductas. Se trata de la violencia más fácilmente visible, incluso para el ojo inexperto o desde el más puro empirismo. Ahora bien, al hablar de violencia directa no se hace referencia únicamente, a actos de violencia entre dos personas, sino que la gama de posibles agentes y destinatarios de la violencia es mucho más amplia; en segundo lugar, otro tipo es la *violencia estructural*, que consiste en la suma total de todos los choques incrustados en las estructuras sociales y mundiales así, la violencia estructural hace referencia a situaciones de explotación, discriminación y marginación “si la gente pasa hambre cuando el hambre es objetivamente evitable, se comete violencia, sin importar que haya o no una relación clara sujeto-acción-objeto, como sucede en las relaciones económicas mundiales tal como están organizadas”; y finalmente, otro tipo de violencia es la *cultural*, que hace referencia al ataque contra los

rasgos culturales y la identidad colectiva de una comunidad. Por otra parte, también es violencia cultural todas aquellas justificaciones que permiten y fomentan las distintas formas de violencia directa y estructural. En definitiva, violencia cultural son los razonamientos, actitudes, ideas que promueven, legitiman y justifican la violencia en sus formas directa o estructural. Estas tres formas de violencia pueden ubicarse gráficamente en los vértices de un triángulo como el que se presenta en la figura 1.

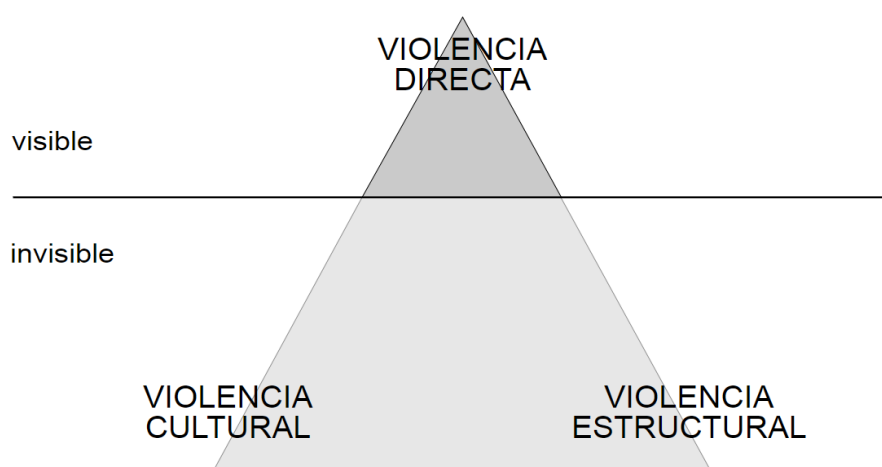


Figura 1. Triángulo de la violencia (Johan Galtung)

Fuente: Commons Wikimedia (diciembre, de 2011). Muestra el triángulo de violencias hecho por Galtung. [Triangulo_galtung.jpg]. Recuperado de <https://goo.gl/PSyTVk>

Según las características de los que cometen el acto de violencia ésta se divide en 3 categorías generales: La violencia auto infligida la violencia interpersonal y la violencia colectiva (OMS/OPS, 1998). La violencia auto infligida, comprende el comportamiento suicida, que incluye pensamientos suicidas, intentos de suicidio y suicidio consumado y las autolesiones o el auto maltrato, que incluye actos como la automutilación.

La violencia interpersonal, que se divide en 2 subcategorías: *violencia familiar o de pareja*, que se produce, sobre todo, entre los miembros de la familia o de la pareja, y que por lo general sucede, aunque no siempre, en el hogar. Incluye el maltrato de los menores, la violencia contra la pareja y el maltrato de las personas mayores; y la *violencia colectiva*, que indica los posibles motivos de la violencia cometida por grupos más grandes de personas o por el Estado, y que, a su vez, este tipo de violencia se subdivide en:

Violencia en la comunidad: La violencia que se ejerce por diversos actores sociales individualmente y/o colectivamente limitan la autonomía física y/o sexual de las mujeres en la casa, la vía pública, la escuela o el trabajo y su seguridad está en riesgo. La cual fomenta su discriminación, marginación y exclusión del ámbito público.

- *Violencia de Estado:* Las acciones, prácticas u omisiones que realice a través de sus autoridades, funcionarios, personal y agentes pertenecientes a cualquier institución pública, que dilaten, obstaculicen o impidan que las mujeres accedan a los medios o políticas públicas que eliminen las diferentes modalidades de la violencia, de conformidad a lo establecido por el artículo 7 de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la mujer. El Estado Peruano es responsable solidariamente de la acción u omisión de sus servidores públicos de las Instituciones de los gobiernos locales, regionales y nacionales en torno a la violencia contra la mujer. Consecuentemente deberán de

abstenerse de incurrir en todo acto o práctica de discriminación, de acuerdo con el artículo 2°, inciso “D” de la Convención.

Violencia feminicida: La forma extrema de violencia de género contra niñas y mujeres que de manera sistemática lesiona los derechos humanos de éstas en el ámbito público y privado, cuya escala puede llegar al homicidio. Teniendo como común denominador el género de las víctimas en un ambiente ideológico y social adverso a las niñas y mujeres, caracterizado por ausencia de normas jurídicas y políticas públicas de protección a éstas, que genera consecuentemente condiciones de inseguridad y pone en riesgo la vida.

Violencia física: Todo acto de agresión intencional, en el que se utilice alguna parte del cuerpo, algún objeto, arma o sustancia para sujetar, inmovilizar o causar daño a la integridad física de otro, encaminado hacia su sometimiento y control.

Violencia patrimonial: los actos de control y manejo sobre los bienes muebles o inmuebles del receptor de violencia, así como la retención, destrucción o sustracción de objetos, valores o documentos personales de éste.

Violencia psicológica: Al patrón de conducta consistente en actos u omisiones repetitivos, cuyas formas de expresión pueden ser: prohibiciones, coacciones, condicionamientos, intimidaciones, amenazas, actitudes devaluatorias de abandono y que provoquen en quien las recibe, deterioro, disminución o afectación en las áreas de la personalidad;

Violencia sexual: se entiende así al patrón de conducta consistente en actos u omisiones reiteradas y cuyas formas de expresión que atente o limiten el derecho a la libertad y seguridad sexual de las mujeres, en el ámbito

público y privado independientemente de quien la perpetre, pueden ser inducir a la realización de prácticas sexuales no deseadas o que generen dolor, practicar la celotipia para el control, manipulación o dominio de la pareja y que generan un daño.

Entre los delitos posibles, legislados en el Perú tenemos:

Violación sexual (con o sin penetración).

Atentado contra el pudor.

Acoso sexual en la vía pública.

Acoso sexual en trabajo.

Trata de personas y trabajo sexual forzado.

Difusión inconsentida de imagen íntima (sexting).

Uso de imagen para pornografía.

Matrimonio forzado.

1.3.1. Causas de la violencia

Los factores de riesgo que desencadenan la violencia hacia la mujer por parte de su cónyuge en el nivel individual son los antecedentes de violencia en la infancia y en el nivel relación es el control del hombre sobre la mujer; en la comunidad son las normas que propician la desigualdad de género y que toleren la violencia contra la mujer y en lo social es el uso nocivo del alcohol por la pareja masculina, falta de acceso de la mujer a educación y empleo. (OMS, 2012)

La violencia contra la mujer no se limita a una cultura, región o país en particular, ni a grupos específicos de mujeres dentro de una sociedad, las diferentes manifestaciones de esa violencia y las experiencias

personales de las mujeres dependen, no obstante, de factores como el origen étnico, la clase social, la edad, la orientación sexual, la discapacidad, la nacionalidad y la religión. (Naciones Unidas, 2009)

Las raíces de la violencia contra la mujer como principales causas están en la desigualdad histórica de las relaciones de poder entre el hombre y la mujer y la discriminación generalizada contra la mujer en los sectores tanto público como privado. Las disparidades patriarcales de poder, las normas culturales discriminatorias y las desigualdades económicas se han utilizado para negar los derechos humanos de la mujer y perpetuar la violencia. (Naciones Unidas, 2009)

1.3.1. Consecuencias de la violencia

Organización Mundial de la Salud-OMS (2016) expresa que la violencia de pareja y la violencia sexual producen a las víctimas supervivientes y a sus hijos graves problemas físicos, psicológicos, sexuales y reproductivos a corto y a largo plazo, y tienen un elevado costo económico y social. En efecto, tales consecuencias según la OMS (2016) se expresan a continuación:

- Entre los efectos en la salud física se encuentran las cefaleas, lumbalgias, dolores abdominales, fibromialgia, trastornos gastrointestinales, limitaciones de la movilidad y mala salud general. En algunos casos se producen traumatismos, a veces mortales.
- La violencia de pareja y la violencia sexual pueden ocasionar embarazos no deseados, abortos provocados, problemas ginecológicos, e infecciones de transmisión sexual, entre ellas la

infección por VIH. La violencia de pareja durante el embarazo también aumenta la probabilidad de aborto espontáneo, muerte prenatal, parto prematuro y bajo peso al nacer.

- Estas formas de violencia pueden ser causa de depresión, trastorno de estrés postraumático, insomnio, trastornos alimentarios, sufrimiento emocional e intento de suicidio.
- La violencia sexual, sobre todo en la infancia, también puede incrementar el consumo de tabaco, alcohol y drogas, así como las prácticas sexuales de riesgo en fases posteriores de la vida. Asimismo, se asocia a la comisión (en el hombre) y el padecimiento (en la mujer) de actos de violencia.

Así mismo, la OMS (2016) expresa que las consecuencias de la violencia repercuten en el/la niño/a, de la siguiente manera:

- La/os niña/os que crecen en familias en las que hay violencia pueden sufrir diversos trastornos conductuales y emocionales. Estos trastornos pueden asociarse también a la comisión o el padecimiento de actos de violencia en fases posteriores de su vida.
- La violencia de pareja también se ha asociado a mayores tasas de mortalidad y morbilidad en la/os menores de 5 años (por ejemplo, por enfermedades diarreicas y malnutrición).

Así también, la OMS (2016) advierte que la violencia, trae costos sociales y económicos enormes y repercuten en toda la sociedad. Las mujeres pueden llegar a encontrarse aisladas e incapacitadas para

trabajar, perder su sueldo, dejar de participar en actividades cotidianas y ver menguadas sus fuerzas para cuidar de sí mismas y de sus hijas/os.

1.3.1. Prevención y respuesta

En la actualidad hay pocas intervenciones cuya eficacia se haya demostrado mediante estudios bien diseñados. Son necesarios más recursos para reforzar la prevención de la violencia de pareja y la violencia sexual, sobre todo la prevención primaria, es decir, para impedir que se produzca el primer episodio.

Respecto a la prevención primaria, según la OMS (2016) muestra algunos datos correspondientes a países de ingresos altos que sugieren que los programas escolares de prevención de la violencia en las relaciones de noviazgo son eficaces. No obstante, todavía no se ha evaluado su posible eficacia en entornos con recursos escasos. Otras estrategias de prevención primaria que se han revelado prometedoras, pero deberían ser evaluadas más a fondo son por ejemplo las que combinan la microfinanciación con la formación en materia de igualdad de género, las que fomentan la comunicación y las relaciones interpersonales dentro de la comunidad, las que reducen el acceso al alcohol y su uso nocivo, y las que tratan de cambiar las normas culturales en materia de género.

Por otro lado, la misma OMS (2016) expresa que, para propiciar cambios duraderos, es importante que se promulguen leyes y se formulen políticas que protejan a la mujer; que combatan la discriminación de la mujer y fomenten la igualdad de género, y que ayuden a adoptar normas

culturales más pacíficas. Una respuesta adecuada del sector de la salud puede ser de gran ayuda para la prevención de la violencia contra la mujer y la respuesta consiguiente. La sensibilización y la formación de la/os prestadora/es de servicios de salud y de otro tipo constituyen por tanto otra estrategia importante. Para abordar de forma integral las consecuencias de la violencia y las necesidades de las víctimas y supervivientes se requiere una respuesta multisectorial.

Para ello es necesario saber cómo se percibe el perfil de la mujer maltratada y el perfil del agresor y así indagar causas, factores y alternativas de solución contra la incidencia de violencia a las mujeres.

1.3.1. Perfil de la mujer maltratada

Los estudios realizados por Ruiz (2008) determinan que la mujer maltratada presenta un perfil muy concreto; la normalidad de sufrir maltrato es tal que aumenta su capacidad para afrontar situaciones adversas; además, se producen distorsiones cognitivas, sentimientos de depresión, rabia, culpa, sumisión, baja autoestima, rencor, falta de proyección de futuro, déficit en solucionar problemas, suicidio, trastornos de ansiedad, disfunciones sexuales, conductas adictivas, inadaptación reflejada porque hay aislamiento social motivado por el agresor, cuadros clínicos que provocan inadaptación emocional, alteración de las relaciones familiares, bajo rendimiento laboral, absentismo laboral, aislamiento de los compañeros y trastorno de estrés postraumático. Igualmente, la mujer maltratada desarrolla mecanismos que le permiten adaptarse a la violencia y dependiendo del nivel de intensidad de ésta

manifiestan sorpresa, alerta, desorientación o se acostumbran. Toda mujer que vive en un ambiente violento se adapta porque ha aceptado el abuso de poder ejercido por el hombre. Junto a este rasgo, y como consecuencia del dominio y de la manipulación, aparece la dependencia hacia el agresor.

1.3.1. Perfil del hombre agresivo

“Los hombres violentos niegan su violencia y atribuyen el problema a su mujer. Ellos se autoerigen como víctimas que necesitan compasión y que carecen de una comunicación adecuada, razón por la cual se expresan con la ira” (Ruiz, 2008, p. 193).

En la lógica expuesta por Ruiz (2008), destaca que entre los hombres agresivos podemos encontrarnos con diferentes tipologías, así acentuamos: *personalidades narcisistas*, caracterizadas por utilizar la debilidad del otro para engrandecerse. Son personas intolerantes ante las críticas, dominantes, seductores, no empáticas, critican a toda/os, no admiten reproches, no son responsables de lo negativo y necesitan al otra/o para controlarle. Otro tipo son las *personalidades antisociales* o psicópatas; éstas no se adaptan a las normas, son insensibles al dolor, engañan, son impulsivos, viven el momento, carecen de remordimientos y desconfían de las emociones. También cabe señalar las *personalidades obsesivas* definidas como perfeccionistas sobre todo en la dimensión profesional, en el plano social son conformistas y respetuosos con las leyes; y en la vertiente personal, les resulta difícil convivir y temen los excesos emocionales. Por otra parte, las *personalidades paranoicas* contempladas como meticulosas, perfeccionistas, dominantes y con

escaso contacto emocional. Asimismo, destacan los sujetos *Bordeline* caracterizados por su irritabilidad, rabia, reacciones emocionales intensas, cambios de humor y relaciones conflictivas. Y, por último, los *perversos narcisistas* que son manipuladores, mentirosos, adaptados socialmente, inmaduros, tranquilos, fríos, egocéntricos, con deseo de poder, y con capacidad de control emocional.

En general, en la conducta del violento se hace presente la minimización de sus actos haciendo responsable a la mujer. Esta conducta hace que la mujer perciba la agresión del hombre como inexplicable. Socialmente espera que los hombres desempeñen papeles dominantes, aunque para conseguirlo tengan que utilizar comportamientos manipuladores o violentos. Se trata de hombres psicológicamente débiles, con alta dependencia hacia la pareja confundiendo amor con posesión; por eso, cualquier conducta que evoque una separación les hace irritables.

El dominio, propio de todo hombre violento, se desarrolla en dos tiempos: primero aparece con la seducción y después, si la mujer se resiste el hombre, éste utiliza procedimientos más violentos. Durante esta fase, la mujer pierde la confianza en sí misma y cree que sigue siendo libre cuando en realidad está siendo sometida. Esta relación de dominio bloquea a la mujer porque le impide razonar o comprender. Como consecuencia del ejercicio del dominio, la mujer no se rebela contra el abuso, sino que se vuelve obediente e incluso tiende a proteger al agresor. Pero, la destrucción se produce más tarde con estrategias de persuasión, de manipulación y de dominación más directas. Es posible

que la mujer se rebele ante esta situación, provocando en el hombre la aplicación de nuevas técnicas como el lavado de cerebro (condicionamiento progresivo), desde el cual se produce una persuasión coercitiva que puede ser física o psicológica y que oscila desde el aislamiento de la persona hasta el chantaje o manipulación verbal.

1.3.1. Violencia contra la mujer

Violencia contra la mujer es toda acción o conducta que se dirige hacia ella, por su condición de mujer, con el propósito de causarle daño, sufrimiento físico, psicológico como tristeza tanto en el ámbito público como en el privado (MIMDES, 2009).

Es un acto de violencia basada en género que resulta en, o que es probable que produzca, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a las mujeres, así como las amenazas de tales actos como la intimidación o la privación arbitraria de libertad ocurriendo en público o en vida privada (ONU, 2011).

La violencia contra la mujer es una forma de discriminación y una violación de los derechos humanos. Causa sufrimientos indecibles, cercena vidas y deja a incontables mujeres viviendo con dolor y temor en todos los países del mundo. Causa perjuicio a las familias durante generaciones, empobrece a las comunidades y refuerza otras formas de violencia en las sociedades (Naciones Unidas, 2009)

1.3.1. La socialización y la construcción del género en violencia contra mujer

Ruiz (2008) afirma que el modelo patriarcal ha influido sustancialmente en la percepción del hombre y de la mujer en la sociedad actual. Así, a la mujer se le han atribuido funciones como el cuidado familiar y la crianza, mientras que el hombre es el que mayor protagonismo ha tenido y tiene en la sociedad, hecho que ha justificado la mayor asunción de responsabilidades, pudiendo aspirar a puestos profesionales de mayor relevancia; son atribuciones y actitudes a las que no puede negarse el hombre. Desde esta estructura de sociedad las relaciones humanas que se establecen son de poder, de dominio-sumisión y no igualitarias.

Junto a este modelo, expresa Ruiz (2008), hay que destacar el concepto de socialización que se desarrolla entre la cultura masculina y femenina, entendidas como modos de vivir el mundo; son culturas en las que influyen los roles de género, es decir, cómo se espera que socialmente actúen hombres y mujeres. Los procesos de socialización son diferentes para la cultura masculina y para la femenina. Sin embargo, desde la estructura patriarcal solo existe un modo de ver el mundo que es el dominante. Y por eso, al hombre se le educa para la seguridad, la fortaleza, la autonomía, la agresividad, la actividad, la rapidez y la valentía; y a la mujer para la debilidad, la dependencia, la ternura, la inseguridad, la pasividad y la cobardía. Además, a cada uno se le enseña a comportarse según los roles que deben desempeñar, de tal manera que de la mujer se espera que sea madre y esposa, mientras que del hombre se espera que sea el responsable del poder económico, social y sexual;

de hecho, cuando un hombre es poco valiente, poco agresivo y poco dominante, se dice que es poco varonil y lo mismo sucede con las mujeres que se comportan con valores masculinos. En definitiva, lo masculino y lo femenino construye la identidad del hombre y de la mujer respectivamente. Como consecuencia de esta construcción de género, el modelo de relación social se basa en la dominación en el caso del hombre y en la sumisión en el de la mujer. Y el valor expresado por el hombre se sustenta en relaciones de poder siempre con carácter violento mientras que el de la mujer se focaliza en el mundo las emociones y relaciones familiares. Según Ruiz (2008) son estas diferencias presentes entre hombres y mujeres las que nos permiten concluir que se trata de un concepto construido socialmente y que por lo tanto puede y debe ser cambiado, de modo que:

La violencia es aprendida socialmente, no es innata a la biología o genética del varón. Es una forma de ejercer poder mediante el empleo de la fuerza física, psíquica, económica o política. Necesariamente implica que existan dos pueblos o dos personas. Uno se encuentra en una posición superior a la otra. (Ruiz, Jarabo y Blanco, 2006, p. 32)

1.3.1. Modelos psicológicos de la violencia contra mujer

Entre los modelos teóricos que han intentado explicar la violencia contra las mujeres vamos a citar los modelos desarrollados por Ruiz (2008) quien destaca los siguientes:

Modelo conductual: entiende que tanto la conducta normal como anormal es aprendida, de manera que los factores heredados son secundarios. Desde este modelo la víctima, percibida como una

persona desequilibrada, es la responsable de originar problemas. El/a agresor/a, en consecuencia, establece una relación de desequilibrio de poder acompañada de abusos, y las mujeres ante la violencia van creándose una nueva identidad. Cuando la mujer es maltratada, el/a agresor/a en su mayoría hombre, recurre a un chantaje emocional; se trata de una situación a la que la mujer le cuesta ceder cada vez más. En éste caso el hombre violento posee una baja autoestima y por eso, busca una mujer sobre la que ejercer el control, sometiéndola al aislamiento. Al mismo tiempo, la mujer cree que tiene todo bajo control, sin comprender cualquier conducta violenta procedente del hombre; y como pretende mantener vivo el matrimonio y/o relación con la pareja, es incapaz de actuar ante la violencia (indefensión aprendida) e intenta justificar la conducta del hombre violento, evidenciando una vulnerabilidad extrema.

Modelo cognitivo: las cogniciones son formas de expresión verbal como imágenes basadas en actitudes o supuestos desarrollados desde experiencias tempranas. Desde este modelo, los esquemas adquieren una mayor relevancia, además se basan en experiencias y son modos de poder conocer el mundo, si bien en ocasiones los esquemas pueden conducirnos a errores y a modos equívocos de interpretar la realidad. Asimismo, cuando hay violencia contra la mujer sobre todo en los entornos familiares, los hombres violentos se caracterizan por sus distorsiones cognitivas minimizando o maximizando un suceso, personalizando, generalizando, aplicando

pensamientos dicotómicos o extremos y realizando abstracciones selectivas e inferencias arbitrariamente.

Modelo psicodinámico: concibe al hombre dominado por fuerzas instintivas, enfatizando sus logros como lo más importante. Estos hombres son incapaces de expresar sentimientos, de hablar de sí mismos y de asumir la responsabilidad, presentándose como víctimas, desviando la conversación, culpando a la pareja y presentando la mayoría un antecedente de abuso o abandono.

Modelo interaccional comunicacional: se centra en cambiar patrones de interacción interpersonal. La familia se entiende como un sistema en transformación que se adapta a las exigencias sociales. En este sentido, es de destacar la presencia de diferentes fases en la evolución de una familia, entre las que se encuentra el modelo de familia patriarcal, caracterizada porque el hombre busca el poder y la autoridad, y la mujer se dedica a la crianza y a sus obligaciones maternas. Cuando este modelo patriarcal se consolida, resulta fácil encontrar comportamientos de maltrato emocional y aislamiento social del hombre hacia la mujer.

Modelo interactivo de la violencia: aborda como factores implicados en la violencia la vulnerabilidad de la familia, el estrés situacional, los recursos individuales (económicos, educativos, psicológicos, etc.), familiares (cohesión, comunicación y adaptabilidad), sociales (nivel de aislamiento) y el contexto sociocultural (valores y normas).

Modelo de los mecanismos psicológicos de la violencia en el hogar: desde esta aproximación, la conducta violenta guarda una estrecha

relación con actitudes de hostilidad, con el estado emocional de ira, con los trastornos de personalidad, con la presencia de factores precipitantes como son el consumo de sustancias, con la percepción de vulnerabilidad de la víctima y con el refuerzo de conductas violentas previas.

1.1. Investigaciones

A nivel internacional

Sanz-Barbero *et al* (2016) realizó un estudio de casos y controles para el periodo 2010-2011, titulado *Perfil sociodemográfico del feminicidio en España y su relación con las denuncias por violencia de pareja*, con el objetivo de analizar las características asociadas al riesgo de feminicidio en España entre mujeres expuestas a la violencia de pareja o análogo y su posible asociación con las denuncias a los agresores. La asociación entre la denuncia y el riesgo de feminicidio se estimó mediante modelos de regresión logística multivariada. Resultados: No se encontró asociación entre denunciar al agresor y el riesgo de ser asesinada, las mujeres inmigrantes y las mujeres que vivían en zonas rurales expuestas a la violencia de pareja registraron una mayor probabilidad de ser asesinadas. Concluyendo que la denuncia judicial al agresor no parece modificar el riesgo de asesinato entre las mujeres expuestas a la violencia de pareja, por lo que las medidas de protección a las mujeres deberían extremarse en ambos grupos.

Leite, *et al.* (2015) en *Violencia contra las mujeres: caracterizando la víctima, la agresión y el autor*, con el objetivo de describir el perfil de la violencia contra mujeres, el tipo de agresión, las características

sociodemográficas de la víctima y del autor de la violencia. Método: un estudio transversal, de enfoque cuantitativo y de análisis descriptivo. La población estudiada consistió en 42 mujeres víctimas de violencia. Resultados: predominaron mujeres entre 30 a 39 años, con secundaria completa e ingreso familiar entre 1 a 3 salarios mínimos. Prevalció la agresión física, psicológica y moral en 26,2 %. Los principales agresores fueron los compañeros de las víctimas. La mayoría de los ataques ocurrió en casa y los celos fue el principal factor que desencadenó la agresión. Los agresores tenían entre 40 a 49 años de edad y habían completado hasta la educación primaria. Conclusión: Es un desafío y responsabilidad de los profesionales de salud saber reconocer y registrar casos de violencia contra mujeres atendidos en los servicios de salud.

A nivel nacional

Aiquipa (2015) en *Dependencia emocional en mujeres víctimas de violencia de pareja*, tuvo como objetivo identificar la relación entre la dependencia emocional y la violencia de pareja en una muestra conformada por mujeres usuarias del servicio de psicología de un establecimiento de salud nacional. Utilizando un enfoque cuantitativo y una estrategia asociativa comparativa. La muestra estuvo constituida por dos grupos de mujeres, mujeres víctimas de violencia de pareja (25 usuarias) y mujeres que no fueron víctimas de violencia de pareja (26 usuarias). Los resultados sugieren que existe relación estadísticamente significativa entre las variables de estudio, puesto que se encontró diferencias entre los dos grupos de estudio y se halló que el valor que

asumió el coeficiente de relación entre las variables fue altamente significativo.

Castro y Rivera (2015) realizaron el estudio denominado *Mapa de la violencia contra la mujer: la importancia de la familia*, con el objetivo de elaborar un mapa que refleje el estado de la violencia contra la mujer en el Perú a partir del Índice de Intensidad de Violencia contra la Mujer IIVM. El estudio fue desarrollado a partir de los datos de la ENDES (2013) que al contener una muestra representativa nacional permitió un análisis por sectores. Se pudo determinar que el IIVM es mayor en las zonas rurales y en la región sierra, siendo los departamentos de Cuzco (=22.81), Arequipa (=21.79) y Callao (=20.75) los que presentaron IIVM superiores, mientras que los departamentos con menores niveles del IIVM fueron La Libertad (=13.05), San Martín (=13.41) y Pasco (=13.77). Posteriormente se realizó un análisis comparativo a partir de los factores predictivos de la violencia hacia la mujer, encontrando que el IIVM fue significativamente mayor cuando la mujer realiza un trabajo fuera de casa, si hubo violencia entre sus padres o ella misma fue mal- tratada de niña, además si la mujer mantiene una unión libre o convivencia, cuando la pareja se embriaga con frecuencia, también se incrementa con una mayor duración de la relación y cuando la mujer pertenece a los quintiles de riqueza inferiores. El índice es menor cuando la mujer es mayor que su pareja por cinco a más años.

Blitchtein y Reyes (2012) en su trabajo *Factores asociados a violencia física reciente de pareja hacia la mujer en el Perú, 2004-2007*. El objetivo planteado fue identificar los factores asociados de violencia física reciente (en el último año) de pareja, hacia la mujer en el Perú. Se

realizó un análisis secundario de la encuesta demográfica y de salud familiar (ENDES) 2004-2007. Se incluyó a 12 257 mujeres unidas o casadas que respondieron al módulo de violencia, con esta información se realizó la categorización de antecedente de violencia física infringida por la pareja. Se llevaron a cabo análisis descriptivos y regresiones logísticas univariadas y multivariadas para muestras complejas. Resultados. La prevalencia de violencia física a nivel nacional fue de 14,5%, con variación entre regiones geográficas (9,7 a 18,9%). El factor asociado con un mayor riesgo es que la pareja se embriague con frecuencia (OR: 7,2; IC 95%: 5,4-9,6) y que la pareja controle o limite las visitas de la mujer a familiares o amigos (OR: 4,1; IC 95%: 3,3-5,0); otros factores asociados son el antecedente de agresión física del padre hacia la madre, el haber tenido uniones previas de pareja, ser conviviente, tener mayor nivel de educación que la pareja o el desbalance en la toma de decisiones en la pareja. Entre los factores asociados con un menor riesgo, estuvieron la comunicación y respeto dentro de la pareja (OR: 0,3; IC 95%: 0,2-0,3) y el que la mujer tenga algún tipo de seguro de salud. Conclusiones. Diversos factores individuales, de relaciones de pareja u otros factores, están asociadas con una mayor probabilidad de violencia de pareja contra la mujer. Otros factores, como la comunicación y el respeto en la pareja, podrían tener carácter protector.

Nóblega (2012) en la investigación denominada *características de los agresores en la violencia hacia la pareja* busca realizar un acercamiento a las características demográficas, de consumo de alcohol y psicológicas que particularizan a los agresores, para ello se triangula los

resultados de dos investigaciones llevadas a cabo en un asentamiento del distrito de Villa el Salvador. Los resultados muestran que ni las variables demográficas ni el consumo de alcohol de los agresores están asociadas a la aparición de la violencia física y emocional hacia las mujeres aunque el último factor puede ser considerado un desencadenante de la agresión hacia la mujer; la presencia de celos e inestabilidad afectiva percibidas por la mujer en su pareja son factores de riesgo para la violencia emocional mientras que la asertividad percibida en su pareja es un factor protector de la violencia emocional. En la discusión se aborda la insuficiencia de estas variables para explicar las razones de la violencia hacia la mujer por lo que se tiene que recurrir a elementos del contexto sociocultural para tener una mejor comprensión de la agresión.

A nivel local:

González (2005) en la investigación denominada Relación entre maltrato físico/psicológico y el nivel de autoestima de las madres del Asentamiento Humano Santo Toribio de Mogrovejo Chachapoyas. La metodología aplicada fue: descriptiva-cuantitativa. Alcance poblacional: 284 madres; el mismo que llegó a los siguientes resultados: el 46% de las madres refiere violencia física moderada, y el 85%, violencia psicológica. Se ha determinado estadísticamente que a mayor maltrato físico y/o psicológico, presentado por las madres de familia, se tendría un nivel de autoestima bajo.

1.1. Marco conceptual

Derecho: Según la Real Academia de la Lengua Española, el derecho es la facultad del ser humano para hacer legítimamente lo que conduce a los fines de su vida. Es la facultad de hacer o exigir todo aquello que la ley o la autoridad establece en nuestro favor, o que el dueño de una cosa nos permite en ella. También lo define como el conjunto de principios y normas, expresivos de una idea de justicia y de orden, que regulan las relaciones humanas en toda sociedad y cuya observancia puede ser impuesta de manera coactiva. (RAE, 2014)

Feminicidio: caracterizado por ser un crimen de género, es realizado por agresores cuya intención es dominar, ejercer control y negar la autoafirmación de las mujeres como sujetas de derechos, a través del uso de la violencia. (Miranda, 2015). Según el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables del Perú (2016) lo define como el “asesinato de las mujeres perpetrado por los hombres por el solo hecho de ser mujeres y que tiene como base la discriminación de género. En realidad, debe ser visto como el último capítulo en la vida de muchas mujeres, marcada por un “continuum de violencia y terror” (p. 30).

Género: Para la OMS (2017) el género se refiere a los conceptos sociales de las funciones, comportamientos, actividades y atributos que cada sociedad considera apropiados para los hombres y las mujeres. Las diferentes funciones y comportamientos pueden generar desigualdades de género, es decir, diferencias entre los hombres y las mujeres que favorecen sistemáticamente a uno de los dos grupos. A su vez, esas desigualdades pueden crear inequidades entre los hombres y las mujeres

con respecto tanto a su estado de salud como a su acceso a la atención sanitaria.

Según Ramírez (2008) con el cual se coincide, el género es lo que es socialmente esencial en el hecho de ser hombre o mujer. El tema género no se refiere a los hombres y a las mujeres, sino a la relación social entre ambos, y, en consecuencia, al modo como estas relaciones se construyen socialmente.

Sexo: “apunta a las características fisiológicas y sexuales con las que nacen mujeres y hombres” (Unicef, 2010, párr. 1). Según la OMS (2017) define que sexo se refiere a las características biológicas que definen a los seres humanos como hombre o mujer. Si bien estos conjuntos de características biológicas no son mutuamente excluyentes, ya que hay individuos que poseen ambos, tienden a diferenciar a los humanos como hombres y mujeres.

Violencia: Las Naciones Unidas definen la violencia contra la mujer como: "todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada" (Como se citó en OMS, 2016, párr. 2).

Tipos de violencia: Son las expresiones o acciones concretas de la agresión psicológica, económica, física y sexual hacia la mujer según tipo de violencia (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, 2016). En el presente estudio se consideran las siguientes:

Violencia física: la violencia física es “la acción o conducta, que causa daño a la integridad corporal o a la salud. Se incluye el maltrato por negligencia, descuido o por privación de las necesidades básicas, que hayan ocasionado daño físico o que puedan llegar a ocasionarlo, sin importar el tiempo que se requiera para su recuperación” (artículo 8 de la Ley 30364, inciso “a” cómo se citó en Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, 2016, p. 27). Este tipo de violencia, se evidencia cuando: la ha amarrado; la ha pateado; le ha aventado algún objeto; la ha golpeado con las manos o con algún objeto; la ha tratado de ahorcar o asfixiar; la ha agredido con cuchillo o navaja; le ha disparado con un arma.

Violencia sexual: se refiere a “acciones de naturaleza sexual que se cometen contra una persona sin su consentimiento o bajo coacción. Incluyen actos que no involucran penetración o contacto físico alguno. Asimismo, se consideran tales la exposición a material pornográfico y que vulneran el derecho de las personas a decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva, a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación” (Ley 30364, artículo 8, inciso c.).

Violencia psicológica: es definida en la Ley N° 30364 como “la acción o conducta tendiente a controlar o aislar a la persona contra su voluntad, a humillarla o avergonzarla y que puede ocasionar daños psíquicos. Daño psíquico es la afectación o alteración de algunas de las funciones mentales o capacidades de la persona, producida por un hecho o un conjunto de situaciones de violencia, que determina un menoscabo temporal o permanente, reversible o irreversible del funcionamiento integral previo” (artículo 8 Ley 30364, inciso b como se citó en Ministerio

de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, 2016, p. 27). Incluye además el afán insistente de saber a dónde van las mujeres, los celos así como la acusación de infidelidad, la prohibición a la mujer de trabajar fuera de su casa, de estudiar, de maquillarse y arreglarse, el impedimento de visitar o de que la visiten sus amistades, la amenaza de abandono o de privarla de sus hijos, la indiferencia o el silencio y en general todas aquellas acciones que provocan sentimientos de miedo o culpa en la víctima y que incrementan el nivel de control y de dominación que ejerce sobre ella el agresor, reforzando el patrón de género existente (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, 2016, p. 29).

Capítulo II

EL PROBLEMA, OBJETIVOS, HIPÓTESIS Y VARIABLES

2.1. Planteamiento del problema

2.1.1. Descripción de la realidad problemática

La violencia contra la mujer también llamada violencia de género, es un problema ancestral, que durante mucho tiempo ha venido afectando a un número bastante alto de mujeres, actualmente se reconoce como un atentado contra los derechos humanos y un importante problema de salud pública, que implica a varios sectores; desde la década de los noventa, los esfuerzos emprendidos por las organizaciones de mujeres, las y los expertos y algunos gobiernos comprometidos con esta problemática psicosocial, han supuesto una profunda transformación de la sensibilización pública.

Sin embargo, existe ocultamiento, marginación e incompreensión del tema desconociendo que la misma es a la vez una causa y una consecuencia de la discriminación basada en el género, por su parte la actuación de los gobiernos de turno, no ha cambiado; al respecto se observa, la mayoría de veces, que el cumplimiento de las políticas, se centra solo en difundir o promocionar las seudopolíticas orientadas a *“proteger a las mujeres”*, así, logran calmar sus conciencias y adicionalmente, disminuir las presiones de las organizaciones civiles.

Según investigaciones internacionales realizadas por la Organización Mundial de la Salud (2015) sobre salud de la mujer y violencia doméstica contra la mujer, llegan a determinar que la violencia contra la mujer es un problema mucho más grave y generalizado de lo que se había sospechado hasta el momento. Tras examinar una serie de estudios realizados antes del año 1999 en 35 países, se comprobó que

entre el 10% y el 52% de las mujeres había sufrido maltrato físico por parte de su pareja en algún momento de su vida, y entre el 10% y el 30% había sido víctima de violencia sexual por parte de su pareja. Entre el 10% y el 27% de las mujeres declararon haber sido objeto de abusos sexuales, siendo niñas o adultas. No obstante, los datos de los países en desarrollo eran, por lo general, escasos.

En el informe elaborado por la Organización Mundial de la Salud, la Escuela de Higiene y Medicina Tropical de Londres y el Consejo Sudafricano de Investigaciones Médicas (2013), sobre *estimaciones mundiales y regionales de la violencia contra la mujer: prevalencia y efectos de la violencia conyugal y de la violencia sexual no conyugal en la salud*, arribaron entre otras a las siguientes conclusiones:

Globalmente, el 35% de las mujeres del mundo entero han sido víctimas de violencia física y/o sexual por parte de su pareja o de violencia sexual por parte de personas distintas de su pareja. Aunque las mujeres pueden estar expuestas a muchas otras formas de violencia, esta cifra ya constituye un elevado porcentaje de la población femenina mundial.

En su mayor parte, se trata de casos de violencia conyugal. En todo el mundo, casi un tercio (el 30%) de todas las mujeres que han mantenido una relación de pareja han sido víctimas de violencia física y/o sexual por parte de su pareja. En algunas regiones, esta cifra puede llegar a ser de hasta el 38%.

A nivel mundial, el 38% del número total de homicidios femeninos se debe a la violencia conyugal, una cifra muy alarmante.

Las mujeres que han sido víctimas de abusos físicos o sexuales por parte de su pareja corren un mayor riesgo de padecer una serie de problemas de salud importantes. Así, por ejemplo, tienen un 16% más de probabilidades de dar a luz a bebés con insuficiencia ponderal, y más del doble de probabilidades de sufrir un aborto o casi el doble de probabilidades de padecer una depresión y, en algunas regiones, son 1,5 veces más propensas a contraer el VIH, en comparación con las mujeres que no han sido víctimas de violencia conyugal.

Asimismo, a medida que fue creciendo el volumen de resultados de los estudios sobre violencia contra la mujer, se puso de manifiesto que los niveles de violencia variaban considerablemente de un entorno a otro, tanto entre los distintos países como dentro de cada país. Ello planteó numerosas preguntas, no solo en lo que se refiere a los factores que contribuyen a estas diferencias, sino también a los métodos utilizados para investigar la violencia, pues los costos que carga la sociedad por la violencia contra la mujer son preocupantes, considerando solamente la atención de la salud. Una proporción de estos costos son para tratar las lesiones físicas graves y problemas psicológicos. Los costos más directos incluyen los incurridos por la policía, los tribunales y los servicios jurídicos para entablar demandas contra perpetradores del maltrato. También están los costos de los servicios sociales.

A través de diferentes conferencias internacionales – la Conferencia Mundial sobre los Derechos Humanos (1993), la Conferencia Mundial sobre la Población y el Desarrollo (El Cairo, 1994) y la Cuarta Conferencia

sobre las Mujeres (Pekín, 1995), los Estados se han comprometido a poner en marcha estrategias de prevención de la violencia contra las mujeres y adoptar las reformas necesarias para alcanzar este objetivo. Sin embargo, la respuesta de los sistemas sanitarios en el mundo se ha quedado por debajo de las necesidades de las mujeres identificadas por las investigaciones llevadas a cabo en el transcurso de los dos últimos decenios y que han puesto en evidencia la amplitud de las consecuencias de la violencia sobre la salud física, mental y social de las mujeres.

En el Perú, los servicios que prevé la ley de protección frente a la violencia contra la mujer, se enmarcan en su mayoría en violencia familiar y están pensados para zonas urbanas y no para las zonas rurales, la única instancia cercana es la comisaría en el mejor de los casos (ENDES, 2013). En esa lógica, el Movimiento Manuela Ramos (2011) producto de sus investigaciones afirma que, en el Perú, una de cada cuatro mujeres busca ayuda en la comisaría cuando es víctima de violencia familiar, siendo éste el servicio al que acude el mayor número de mujeres, pero solo el 38% se sintió satisfecha con el servicio brindado.

En tal sentido, para prevenir, detectar y atender la violencia familiar, es necesario reconocer que se trata de un problema social de grandes dimensiones. Sus consecuencias ponen en riesgo la salud e incluso la vida de los grupos que están más expuestos en función de su sexo, edad y condiciones físicas: mujeres, niñas, niños, ancianas, ancianos y personas discapacitadas. (Movimiento Manuela Ramos, 2011).

Por otro lado, según la ENDES (2009) en el Perú la mujer que es víctima de violencia, solo el 7.9 % busca ayuda en una institución pública,

de ellas el 57.7% acude a una comisaría, 18.6% a una Defensoría Municipal, 9.2% a juzgados y 27.8% a otras instituciones. (Como se citó en Movimiento Manuela Ramos, 2011)

Los datos, según área de residencia, revelan que el no buscar ayuda es similar tanto en la costa, sierra y selva, en esta última solo el 11,9% buscó ayuda en la comisaría, existiendo un 81,5% que no buscó ayuda. Es importante señalar, además, que existe un gran desconocimiento, por parte de la población, acerca de las instituciones a las que puede acudir en situaciones de violencia, tal como lo revela la fuente del INEI Encuesta Demográfica y de Salud Familiar ENDES (2012), siendo uno de los factores principales por los cuales no se denuncian los casos de violencia a nivel nacional.

En las zonas más alejadas, sobre todo en el área rural, no hay comisarías y menos aún servicios de atención de fiscalías, juzgados especializados o centros de salud; esta es otra de las realidades que se vive en el Perú. En estas zonas hay juzgados de paz, pero no tienen atribuciones claras respecto a la atención de la violencia contra la mujer, dejando desprotegidas a las personas que, muchas veces, optan por no denunciar los hechos de violencia en razón de la lejanía de los servicios.

El ámbito descrito en el contexto mundial y nacional también se refleja en la región Amazonas, así, en el año 2013, según el INEI (2015), el 71,8 % de las mujeres alguna vez unidas sufrieron algún tipo de violencia por parte del esposo o compañero, se observa reducción en 6,7 puntos porcentuales comparado con el año 2009 (78,5%). Entre las formas de violencia ejercidas alguna vez por parte del esposo/compañero,

destacan la violencia psicológica y/o verbal (65,8%), la violencia física y sexual que representan el 37,9% y 6,5%, respectivamente.

También, en la región Amazonas, las mujeres víctimas de violencia psicológica y/o verbal declararon haber soportado alguna situación de control (60,7%) por parte de su esposo o compañero; 18,5% manifestó que su esposo o compañero les había humillado, el 21,3% enfrentó las amenazas de su pareja de irse de la casa/quitarle los hijos(as) o la ayuda económica y el 10,5% declaró que les amenazaba con hacerle daño. (INEI, 2015).

Por otro lado, la violencia no solo se da en la mujer sino también la infancia está expuesta a la violencia familiar. Según la ENDES (2012) el 51.8% de los padres señalan que castigan a sus hijos con golpes u otro castigo físico y el 77% que los reprende verbalmente. En el caso de las madres el 58% admite ejercer el castigo físico y el 77% la reprimenda verbal. Sin embargo, vale aclarar que, en la ciudad de Chachapoyas como capital del departamento de Amazonas, existen los siguientes servicios de contención, asesoramiento y/o lugares de denuncias: el Centro Emergencia Mujer, que cuenta con registros de admisión, y programa computarizado para registrar los reportes de casos de hechos de violencias contra la mujer, para su atención especializada y el departamento de la Familia de la P.N.P. que cuenta con cuadernos de registro de todos los años. Allí se registra los datos según la denuncia asentada por la víctima, no existe un protocolo uniformizado. Por ello se planteó la necesidad del presente estudio de investigación, afín de contar con una línea de base para poder implementar políticas públicas para

resolver el problema de la violencia contra la mujer en todos los espacios dónde se desenvuelven, involucrando criterios de solidaridad social, encaminados a reducirla y luego a erradicarla.

2.1.1. Antecedentes teóricos

Las estimaciones más precisas de la prevalencia de la violencia de pareja y la violencia sexual en entornos sin conflictos son las proporcionadas por encuestas poblacionales basadas en el testimonio de las víctimas. En un estudio de la OMS (2010) sobre la salud de la mujer y la violencia doméstica contra la mujer (WHO multi-country study on women's health and domestic violence against women) realizado en 10 países, en su mayoría en desarrollo, se observó que en las mujeres de 15 a 49 años:

Entre el 15% de ellas en el Japón y el 70% en Etiopía y el Perú referían haber sufrido a lo largo de su vida violencia física o sexual perpetrada por su pareja;

Entre un 0,3% y un 11,5% referían haber sufrido violencia sexual perpetrada por alguien que no era su pareja después de cumplidos 15 años;

La primera experiencia sexual había sido forzada en muchos casos (17% en la Tanzania rural, 24% en el Perú rural, y 30% en zonas rurales de Bangladesh).

La violencia de pareja y la violencia sexual son perpetradas en su mayoría por hombres contra mujeres y niñas. El abuso sexual infantil afecta a niños y niñas. En los estudios internacionales realizados,

aproximadamente el 20% de las mujeres y el 5%-10% de los hombres refieren haber sido víctimas de violencia sexual en la infancia.

Los estudios poblacionales sobre la violencia en las relaciones entre los jóvenes («violencia en el noviazgo») indican que este problema afecta a una proporción considerable de la población joven. Por ejemplo, en un estudio realizado en Sudáfrica entre personas de 13 a 23 años, el 42% de las mujeres y el 38% de los hombres refirieron haber sido víctimas de violencia física en el noviazgo.

En Bolivia

No existe un sistema uniforme de registro de información. Solo un 6% de las instituciones entrevistadas hacen referencia a un tipo de formulario uniforme (formulario R1), mientras que en un 77% de los casos se utilizan diferentes formas de registro (formularios de denuncia, cuadernos de registro, cédula de comparendo, ficha social de atención, etc.). En un número menor de casos inclusive se hace alusión a memoriales, certificados forenses y otros que no pueden ser considerados sistemas de registro; sin embargo, aparentemente en estos casos no se sabe siquiera qué es un sistema de registro. En un 3% de los casos se menciona que no tienen ningún tipo de registro y finalmente un 17.9% no pudo responder a esta pregunta. (CEPAL, 2002).

En Perú

El Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) en Encuesta Demográfica y de Salud Familiar-ENDES (2012) establece que la violencia en el Perú es un problema social de graves consecuencias para

la salud, la economía y el desarrollo de los pueblos, se instala de manera silenciosa en numerosas familias y deja sus terribles secuelas. La violencia contra la mujer es:

Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública o en la vida privada. (INEI, 2012)

Esta manifestación del ejercicio de poder de una persona sobre otra, afecta la salud física, sexual y/o psicológica de las personas que la sufren, principalmente las mujeres y las niñas. Sin embargo, la violencia, es un problema que generalmente se calla y se oculta principalmente por la propia víctima; se la instituye como práctica cotidiana, perpetuándose a través de generaciones en la crianza de las hijas e hijos; los que a su vez, la replican cuando son padres.

Como respuesta a estos hechos, a comienzo de la segunda mitad del siglo pasado, la sociedad y el Estado han tratado de regular el ejercicio arbitrario de la violencia, fundamentalmente con el fin de proteger a los más vulnerables. A nivel internacional, la Carta de las Naciones Unidas en el año 1945, constituye una afirmación de los Derechos Humanos y de la igualdad entre hombres y mujeres; y, en la Convención sobre la eliminación de todas formas de discriminación contra la mujer (CEDAW-1979), se consagra el principio de igualdad del hombre y de la mujer.

En el país, se han dado importantes avances normativos para prevenir, sancionar y erradicar la violencia familiar con la expedición de la Ley N° 26260, en diciembre de 1993; la ratificación de los acuerdos de la

Convención de Belem do Pará en 1994; la promulgación del Texto Único Ordenado de la Ley frente a la Violencia Familiar, aprobado por Decreto N° 006-97-JUS, en junio de 1997, la Ley N° 27306 que modifica la anterior ley incluyendo a la violencia sexual como otra forma de violencia familiar y el Plan Nacional Contra la Violencia hacia la Mujer: 2009-2015, el cual busca mejorar la intervención estatal en estrecha colaboración con la sociedad civil y el sector privado para enfrentar el problema de la violencia familiar en el país.

ENDES Continua 2007-2008 se realizaron modificaciones del módulo que permitieran conocer otros aspectos relacionados a la violencia familiar; y en la ENDES 2012, se continúa con la línea de trabajo de las ENDES anteriores.

En este capítulo se presenta información a nivel nacional sobre violencia verbal, física y sexual, violencia reciente (durante los 12 meses anteriores a la entrevista) o alguna vez durante la relación con la pareja.

Asimismo, se aborda aspectos de violencia intrafamiliar en las mujeres entrevistadas solteras de 15 a 49 años de edad (nunca casada, nunca unida). Se brinda información sobre las consecuencias de los episodios de violencia, asistencia a un médico o a un establecimiento de salud, si acudieron a alguna institución para buscar ayuda. Para quienes no lo hicieron, se investigó la razón por la cual no buscaron ayuda.

También se presenta información sobre las formas de castigo ejercidas por los padres biológicos a sus hijas e hijos, la forma como castigaban los padres a la entrevistada y la creencia en la necesidad del castigo físico para educar a las hijas e hijos.

En consecuencia, el fenómeno de la violencia se presenta tanto a nivel de pareja como de familia. Las estadísticas de violencia contra la mujer y el maltrato a las niñas y niños dan cuenta de la importancia del tema y de la necesidad del mejoramiento de las políticas sociales de promoción y protección de la mujer y de la familia.

Violencia verbal del esposo contra la mujer:

La ENDES (2012) indagó sobre situaciones por las que pasan las mujeres alguna vez unidas (casadas, convivientes, divorciadas, separadas o viudas) como: si el esposo o compañero se ponía celoso o molesto si ella conversaba con otro hombre, si él la acusaba frecuentemente de ser infiel, si le impedía que visite o visiten sus amistades, si él trataba de limitar las visitas, contactos a su familia, si él insistía siempre en saber todos los lugares donde ella iba o desconfiaba de ella con el dinero. También se indagó sobre situaciones humillantes (si le había dicho o le ha hecho cosas para humillarla delante de los demás) y si le había amenazado con hacerle daño a ella o a alguien cercano o con irse de la casa, quitarle a los hijos o la ayuda económica.

Situaciones de control según ENDES (2012)

En el país, el 66,3 por ciento de las mujeres alguna vez unidas manifestó que el esposo o compañero ejerció alguna forma de control sobre ellas; en mayor porcentaje, declararon las mujeres de 15 a 19 (70,4 por ciento), divorciadas, separadas o viudas (80,1 por ciento), con educación secundaria (68,6 por ciento) y primaria (68,3 por ciento), ubicadas en el segundo quintil y quintil inferior de riqueza (69,3 y 68,3 por ciento, respectivamente). Según departamento, Huancavelica y Apurímac

presentaron los más altos porcentajes (82,9 y 81,3 por ciento, respectivamente).

La insistencia en saber a dónde va la mujer (49,6 por ciento) fue expresada con frecuencia por las mujeres de 15 a 19 años de edad (52,3 por ciento) y de 40 a 44 años (51,6 por ciento), divorciadas, separadas o viudas (60,9 por ciento), con educación primaria y secundaria (52,5 y 50,9 por ciento, respectivamente), y pertenecientes al quintil inferior y segundo quintil de riqueza (54,7 por ciento, en promedio). Según ámbito geográfico, esta situación fue mayor en el ámbito rural (54,4 por ciento), en las regiones Sierra y Selva (53,6 y 52,8 por ciento) y en los departamentos de Huancavelica y Apurímac (73,4, y 67,3 por ciento, respectivamente).

Otras formas de control declaradas con frecuencia fue que su esposo o compañero se pone o ponía celoso o molesto (42,1 por ciento) e impide que visite o la visiten sus amistades (21,4 por ciento). Estas situaciones fueron declaradas generalmente por mujeres divorciadas, separadas o viudas (59,4 y 47,0 por ciento, respectivamente) y del quintil intermedio de riqueza (46,6 y 24,1 por ciento, respectivamente).

Situaciones humillantes

El 21,7 por ciento de las mujeres alguna vez unidas manifestó que habían experimentado situaciones de violencia verbal a través de expresiones humillantes delante de los demás. El mayor porcentaje fue en mujeres de 45 a 49 años de edad (29,7 por ciento), divorciadas, separadas o viudas (38,5 por ciento), sin educación (22,9 por ciento) y del quintil intermedio de riqueza (24,1 por ciento); residentes en el ámbito

urbano (22,5 por ciento), en la región Sierra (23,0 por ciento) y en los departamentos de Apurímac (30,8 por ciento), Cusco (29,3 por ciento) y Junín (28,8 por ciento).

Amenazas del esposo o compañero

El 19,9 por ciento de las mujeres alguna vez unidas declararon que habían sido amenazadas por su esposo o compañero con irse de la casa o quitarle a sus hijas (os) o la ayuda económica, generalmente fueron mujeres de 25 a 29 y de 40 a 44 años de edad (22,4 y 22,3 por ciento, respectivamente). Las mujeres divorciadas, separadas o viudas sufrieron esta amenaza en 2,7 veces al porcentaje de las casadas o convivientes (16,1 por ciento).

Este tipo de amenaza fue manifestada en mayor porcentaje por las mujeres del área urbana (21,5 por ciento), Lima Metropolitana (21,4 por ciento) y del departamento de Apurímac (30,6 por ciento).

Violencia física y sexual contra la mujer:

Respecto a la violencia física y sexual, la ENDES 2012, indagó a las mujeres alguna vez unida (casada, conviviente, divorciada, separada o viuda), si su actual o última pareja (esposo o compañero) había ejercido violencia física y sexual contra ellas, y si estas situaciones se presentaron durante los doce meses anteriores a la entrevista o alguna vez durante la relación con la pareja. Adicionalmente, se preguntó por los condicionantes de la violencia (consumo de alcohol o drogas), y por los resultados de dichos episodios (moretones, heridas, huesos o dientes rotos y quemaduras).

En este capítulo también se presenta información sobre la violencia física que fueron víctimas las mujeres solteras, la agresión física que ejercen las mujeres contra su esposo o compañero y el inicio de la violencia.

Violencia física y sexual por parte del esposo o compañero

El 37,2 por ciento de las mujeres alguna vez unidas manifestaron que fueron víctimas de violencia física y sexual por parte de su esposo o compañero, como empujones, golpes, patadas, ataques o amenaza con cuchillo, pistola u otra arma y tener relaciones sexuales sin su consentimiento o realizar actos sexuales que ella no aprobaba; mayor ocurrencia fue en mujeres de 40 a 49 años de edad (42,0 por ciento, en promedio), divorciadas, separadas o viudas (56,8 por ciento), sin educación (42,1 por ciento) y con educación secundaria y primaria (39,4 por ciento, en promedio), situadas en el segundo quintil y en el quintil intermedio (42,4 por ciento, en promedio), en el área urbana (38,0 por ciento), Sierra (39,3 por ciento) y Selva (38,8 por ciento) y en los departamentos de Cusco y Apurímac (51,8 y 50,3 por ciento, respectivamente).

Como forma de violencia física, las mujeres declararon que el esposo o compañero la empujó, sacudió o le tiró algo (29,7 por ciento), generalmente tenían entre 40 y 49 años de edad (34,2 por ciento, en promedio), divorciadas, separadas o viudas (47,6 por ciento), representando 1,7 veces al porcentaje de casadas o convivientes (26,9 por ciento), sin educación (32,4 por ciento); asimismo las mujeres con educación secundaria y primaria (30,9 por ciento, en promedio), ubicadas

en el segundo quintil y quintil intermedio de riqueza (34,4 y 33,8 por ciento, respectivamente). El mayor porcentaje de esta forma de violencia se presentó en el ámbito urbano (30,9 por ciento); según región se observa porcentajes casi similares en la Sierra (31,1 por ciento), Resto Costa (30,1 por ciento) y Selva (30,0 por ciento).

Su esposo o compañero la abofeteó o retorció el brazo es otra forma de violencia física declarada por las mujeres alguna vez unidas (23,3 por ciento), la mayor ocurrencia fue en mujeres de 45 a 49 años de edad (27,7 por ciento), divorciadas, separadas o viudas (41,1 por ciento), sin educación (29,2 por ciento), situadas en el segundo quintil y quintil intermedio de riqueza (27,2 por ciento, en promedio).

Según ámbito geográfico, esta forma de violencia fue significativa tanto en el área rural como urbana (23,6 y 22,4 por ciento, respectivamente), Sierra y Selva (25,5 y 25,1 por ciento, correspondientemente) y en los departamentos de Cusco, Apurímac y Ayacucho (35,1, 32,2 y 32,0 por ciento, respectivamente).

Otras formas de violencia que podrían ser consideradas como peligrosas e incluso ocasionar la muerte es que su esposo o compañero la atacó, agredió con pistola, cuchillo u otra arma (1,7 por ciento), amenazó con un cuchillo, pistola u otra arma (2,6 por ciento) y trató de estrangularla o quemarla (3,7 por ciento), no obstante, estas formas de violencia se presentaron en menor porcentaje.

Entre las formas de violencia sexual, el 7,9 por ciento de las mujeres alguna vez unidas manifestaron que su esposo o compañero las obligó a tener relaciones sexuales en contra de su voluntad, en su mayoría tenían

de 40 a 49 años de edad (10,7 por ciento, en promedio), divorciadas, separadas o viudas (18,8 por ciento), 3,1 veces al porcentaje de casadas o convivientes (6,1 por ciento), sin educación (10,9 por ciento) y educación primaria (10,6 por ciento) y situadas en el segundo quintil de riqueza (10,5 por ciento). Esta situación fue casi similar en el área rural y urbana (8,6 y 7,6 por ciento, respectivamente), en la Sierra y Selva (9,2 y 8,2 por ciento, respectivamente) y en los departamentos de Cusco (18,1 por ciento), Apurímac (15,4 por ciento) y Ayacucho (14,8 por ciento).

Otra forma de violencia sexual fue que su esposo o compañero la obligó a realizar actos sexuales que ella no aprueba (4,5 por ciento), siendo de mayor ocurrencia en aquellas mujeres de 40 a 44 años de edad (6,7 por ciento), divorciadas, separadas o viudas (11,4 por ciento), 3,4 veces a lo observado en casadas o convivientes (3,4 por ciento), sin educación y con educación primaria (5,7 y 5,1 por ciento, respectivamente), ubicadas en el segundo quintil de riqueza (5,8 por ciento); residentes en el área urbana (4,6 por ciento), en la Sierra y Selva (4,8 y 4,7 por ciento) y en los departamentos de Cusco (9,0 por ciento), Ayacucho (8,4 por ciento) y Moquegua (7,5 por ciento).

Violencia física y sexual por parte del esposo o compañero en los últimos doce meses

El 12,9 por ciento de las mujeres alguna vez unidas manifestaron haber sufrido violencia física y sexual por parte de su esposo o compañero en los últimos doce meses anteriores al día de la entrevista (violencia reciente); el mayor porcentaje ocurrió en mujeres de 15 a 19 años de edad (19,8 por ciento), casadas o convivientes (13,1 por ciento), con educación

secundaria (14,3 por ciento), del mismo modo se observa porcentaje similar en mujeres sin educación (13,7 por ciento); ubicadas en el segundo quintil de riqueza (15,6 por ciento) y en el quintil intermedio (14,8 por ciento).

La mayor ocurrencia generalmente fue en mujeres del área urbana (13,0 por ciento), Selva (15,5 por ciento) y Sierra (13,2 por ciento), en los departamentos de Cusco (24,1 por ciento) y Apurímac (21,1 por ciento) y la menor ocurrencia se presentó en el departamento La Libertad (4,3 por ciento).

Las formas de violencia física, declaradas con mayor frecuencia fueron: la empujó, sacudió o tiró algo (9,6 por ciento), la abofeteó o retorció el brazo (7,0 por ciento) y la golpeó con el puño o algo que pudo dañarla (5,8 por ciento).

El 2,8 por ciento de mujeres declaró que su esposo o compañero las obligó a tener relaciones sexuales, sin su consentimiento, con frecuencia ocurrió en mujeres de 15 a 19 años de edad (3,7 por ciento) y de 25 a 29 años de edad (3,1 por ciento), casadas o convivientes (2,9 por ciento) y divorciadas, separadas o viudas (2,5 por ciento), sin educación (5,8 por ciento) y situadas en el quintil inferior de riqueza (3,8 por ciento); residentes en el área rural (3,4 por ciento), Selva (4,1 por ciento) y en los departamentos de Ayacucho y Cusco (7,1 y 7,0, respectivamente).

Violencia física ejercida por otra persona aparte de su actual o último esposo o compañero

El 16,0 por ciento de las mujeres entrevistadas declararon que habían sido maltratadas físicamente por otra persona aparte de su actual o último esposo o compañero, porcentaje reducido en 4,3 puntos porcentuales respecto al año 2009 que fue 20,3 por ciento. Esta experiencia fue manifestada con más frecuencia por las mujeres de 40 a 44 años de edad (17,2 por ciento) y de 25 a 29 años (17,1 por ciento), casadas o convivientes (16,6 por ciento) y divorciadas, separadas o viudas (16,1 por ciento), con educación superior y educación secundaria (17,7 y 17,2 por ciento, respectivamente) y ubicadas en el quintil intermedio de riqueza (18,3 por ciento).

En mayor porcentaje fueron declaradas como personas agresoras, el padre y la madre (29,6 y 25,3 por ciento, respectivamente), generalmente, tenían de 15 a 19 años de edad (41,0 y 39,6 por ciento, correspondientemente), solteras (39,5 y 35,2 por ciento, respectivamente), con educación superior (34,1 y 31,9 por ciento) y área urbana (30,6 y 26,3 por ciento, correspondientemente).

Según región natural, cuando el agresor fue el padre, el mayor porcentaje se observa en Resto Costa (31,4 por ciento) y cuando fue la madre, la mayor proporción se observa en Lima Metropolitana (28,6 por ciento).

Más de la mitad de mujeres del departamento de Cajamarca mencionaron al padre como principal agresor (61,4 por ciento) y las mujeres de Piura mencionaron a la madre (32,7 por ciento).

El 17,8 por ciento de las mujeres manifestaron que fueron agredidas por su ex -esposo o ex-compañero, en mayor porcentaje declararon mujeres de 45 a 49 años (33,2 por ciento), sin educación (38,2 por ciento), ubicadas en el quintil inferior (26,9 por ciento), del ámbito rural (21,6 por ciento), selva (29,4 por ciento) y en el departamento de San Martín (37,2 por ciento).

El 27,6 por ciento de las mujeres entrevistadas mencionaron como personas que ejercieron violencia física aparte de su esposo o compañero a otras personas (familiar, pariente, amiga(o), empleador o alguien extraño; ocurrió generalmente en mujeres de 30 a 34 años de edad (34,7 por ciento), divorciadas, separadas o viudas (33,5 por ciento), sin educación (42,2 por ciento), ubicadas en el quintil inferior (36,3 por ciento), residentes en el área rural (32,4 por ciento), Sierra (34,7 por ciento), Lima Metropolitana (28,3 por ciento) y en los departamentos de Puno y Arequipa (47,7 y 38,2 por ciento, respectivamente).

Resultado de la violencia física

El 72,0 por ciento de las mujeres alguna vez unidas, víctimas de violencia física resultaron con moretones y dolores, el 14,3 por ciento reportó haber tenido heridas o lesiones, huesos o dientes rotos o quemaduras como consecuencia de la agresión física. El 14,5 por ciento de las mujeres alguna vez unidas manifestaron haber acudido al médico o a algún centro de salud. Las mujeres de 45 a 49 años de edad (79,0 por ciento) mencionaron haber tenido moretones y dolores como consecuencia del maltrato físico, estos episodios se presentaron en mayor porcentaje en mujeres divorciadas, separadas o viudas (79,1 por ciento),

sin educación (82,7 por ciento), situadas en el quintil inferior de riqueza (77,5 por ciento); residentes en el área rural (77,6 por ciento) y en la Sierra y Selva (77,2 y 72,7 por ciento, respectivamente). A nivel departamental, Huancavelica y Cajamarca presentaron el más alto porcentaje (92,1 y 90,8 por ciento, respectivamente).

Las mujeres divorciadas, separadas o viudas (23,3 por ciento) declararon haber sufrido heridas, lesiones, huesos o dientes rotos o quemaduras a consecuencia del maltrato físico por parte de su esposo o compañero; asimismo, las mujeres de 45 a 49 años de edad (22,4 por ciento) sin nivel educativo (21,6 por ciento) y situadas en el quintil inferior de riqueza (16,8 por ciento); residentes en el área rural (16,4 por ciento), región Sierra (17,3 por ciento) y departamentos de Arequipa y Cusco (29,9 y 23,5 por ciento, respectivamente).

Consumo de bebidas alcohólicas y violencia física bajo los efectos del licor/drogas o ambas por parte del esposo o compañero:

El 6,7 por ciento de las mujeres alguna vez unidas manifestaron que su esposo o compañero consumía bebidas alcohólicas frecuentemente; las mujeres que declararon tenían generalmente de 45 a 49 años de edad (11,2 por ciento), divorciadas, separadas o viudas (21,0 por ciento), 4,7 veces al porcentaje observado en casadas o convivientes (4,5 por ciento), sin educación (9,7 por ciento) y ubicadas en el quintil inferior (7,6 por ciento). Esta situación de consumo de bebidas alcohólicas por parte del esposo o compañero se observa tanto en el área urbana como rural (6,7 por ciento, en cada caso), región Sierra (7,7 por ciento) y departamentos de Cusco y Apurímac (11,6 y 11,1 por ciento, respectivamente).

Respecto a la violencia ejercida por el esposo o compañero cuando se encontraba bajo los efectos de haber consumido licor/drogas o ambas, el 56,7 por ciento de las mujeres fueron agredidas alguna vez bajo estas circunstancias; mayor ocurrencia fue en aquellas de 45 a 49 y de 40 a 44 años de edad (67,0 y 62,1 por ciento, respectivamente), mujeres divorciadas, separadas o viudas y casadas o convivientes (59,4 y 56,0 por ciento, respectivamente), sin nivel de educación (73,3 por ciento), ubicadas en el quintil inferior de riqueza (63,5 por ciento) y segundo quintil (61,9 por ciento); residentes en el área rural (63,3 por ciento), Sierra (63,7 por ciento) y en los departamentos de Cajamarca, Cusco y Apurímac (69,1, 66,6 y 66,2 por ciento, respectivamente).

En los últimos doce meses anteriores a la entrevista, el 18,5 por ciento de las mujeres fueron agredidas por su esposo o compañero bajo los efectos de haber consumido licor/drogas o ambas; con frecuencia ocurrió en mujeres sin nivel educativo (28,6 por ciento), de 15 a 19 años de edad (37,2 por ciento), casadas o convivientes (20,8 por ciento), ubicadas en el quintil inferior de riqueza (22,6 por ciento), área rural (21,0 por ciento), región Selva (21,8 por ciento) y en los departamentos de Cajamarca y Cusco (28,9 y 27,0 por ciento, respectivamente).

Tiempo transcurrido entre la unión o convivencia y el inicio de la violencia física o sexual

Entre las mujeres alguna vez unidas, que fueron agredidas físicamente o sexualmente, la ENDES (2012) indagó, cuánto tiempo después de haberse casado o convivido con su actual/último esposo o compañero, empezó a suceder los actos de violencia.

El 43,3 por ciento de las mujeres agredidas físicamente o sexualmente declararon que el inicio de la violencia por parte del actual/último esposo o compañero fue cuando había transcurrido de uno a dos años de unión o convivencia, el 22,2 por ciento manifestó menos de un año y el 19,8 por ciento de tres a cinco años de unión o convivencia.

Entre las mujeres casadas o convivientes solo una vez, el 42,9 por ciento manifestó que el inicio de la violencia fue cuando había transcurrido entre uno y dos años de unión o convivencia, el 20,2 por ciento de tres a cinco años y el 22,0 por ciento cuando solo había pasado algunos meses, es decir, menos de un año y el 13,0 por ciento de seis a más años.

Entre las mujeres casadas o convivientes más de una vez, el 45,1 por ciento declaró que el inicio de la violencia sucedió cuando había transcurrido de uno a dos años de unión o convivencia, el 23,2 por ciento menos de un año y el 17,6 por ciento entre tres y cinco años de unión o convivencia.

Solicitud de ayuda y denuncia del maltrato:

A las mujeres entrevistadas que experimentaron violencia por parte del esposo o compañero o de alguien más, se les indagó si pidieron ayuda cuando fueron maltratadas.

Búsqueda de ayuda en personas cercanas o en alguna institución

El 41,5 por ciento de las mujeres agredidas buscó ayuda en personas cercanas y el 27,3 por ciento en alguna institución; comparado con el año 2009, la búsqueda de ayuda en alguna institución aumentó 11,2 puntos porcentuales.

La búsqueda de ayuda en alguna institución fue más frecuente en mujeres de 45 a 49 años (33,3 por ciento) y de 35 a 39 años de edad (32,5 por ciento), divorciadas, separadas o viudas (41,9 por ciento) y del quintil intermedio de riqueza (30,3 por ciento). Según nivel educativo, no se observa marcadas diferencias, en todos los niveles el porcentaje se encuentra entre 25 y 29 por ciento.

Según ámbito geográfico, las mujeres del ámbito urbano mostraron mayor porcentaje en la búsqueda de ayuda en alguna institución (28,4 por ciento); residentes en la región Lima Metropolitana (28,8 por ciento), Resto Costa (28,3 por ciento) y en los departamentos de Apurímac y La Libertad (35,5 por ciento, en cada uno).

La búsqueda de ayuda en personas cercanas fue más frecuente en mujeres de 25 a 29 años de edad (46,1 por ciento), divorciadas, separadas o viudas (43,5 por ciento), con educación secundaria y superior (41,6 por ciento, en ambos niveles); residentes en el ámbito rural (43,7 por ciento), región Sierra (43,2 por ciento), Resto Costa (42,6 por ciento) y en los departamentos de Huánuco (55,4 por ciento) y Pasco (50,6 por ciento).

Mujeres que fueron agredidas físicamente y que pidieron ayuda a personas cercanas

Las mujeres que fueron agredidas físicamente solicitaron ayuda principalmente a la madre (34,4 por ciento), más frecuente fue entre mujeres de 15 a 19 años de edad (42,4 por ciento), solteras (46,2 por ciento), con educación superior (43,1 por ciento), ubicadas en el quintil superior de riqueza (41,8 por ciento). En el ámbito urbano y rural el

porcentaje fue casi similar (34,5 y 34,2 por ciento, respectivamente), Resto Costa (36,0 por ciento) y en los departamentos de Ayacucho, Loreto y Lambayeque (48,7, 42,2 y 42,0 por ciento, correspondientemente).

El amigo(a)/vecino(a) ocupó el segundo lugar entre las personas cercanas a quienes pidieron ayuda las mujeres agredidas físicamente (21,6 por ciento); generalmente tenían de 45 a 49 años de edad (29,5 por ciento), divorciadas, separadas o viudas (31,3 por ciento), sin nivel educativo (37,8 por ciento) y del quintil inferior y segundo quintil de riqueza (24,5 por ciento, en cada caso); residentes en el área rural (24,4 por ciento), región Selva (28,0 por ciento) y en el departamento de Madre de Dios (49,1 por ciento); mientras que el menor porcentaje fue en La Libertad con 9,2 por ciento.

Mujeres que fueron agredidas físicamente y que pidieron ayuda en alguna institución

La Comisaría fue la institución más concurrida por las mujeres agredidas físicamente (75,4 por ciento), en mayor proporción tenían de 25 a 29 y de 45 a 49 años de edad (80,6 y 78,2 por ciento, respectivamente), solteras (82,8 por ciento) y con educación superior (89,4 por ciento). Por quintil de riqueza, se observa un alto porcentaje en mujeres del quintil superior (94,9 por ciento); en cambio, en las mujeres del quintil inferior este porcentaje es más bajo (40,3 por ciento).

Según ámbito geográfico, las mujeres del área urbana acudieron a la comisaría en mayor porcentaje (85,6 por ciento), Lima Metropolitana

(93,0 por ciento) y Resto Costa (85,5 por ciento) y del departamento de Lima (93,4 por ciento).

Las mujeres también reportaron haber acudido al Juzgado, Fiscalía y Defensoría Municipal-DEMUNA en busca de ayuda (11,8, 10,1 y 10,0 por ciento, respectivamente). El menor porcentaje se observa en Organización privada (0,1 por ciento), Defensoría del Pueblo (1,0 por ciento), establecimiento de salud (4,1 por ciento), Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (4,9 por ciento) y otra institución (5,0 por ciento).

Razones para no buscar ayuda cuando fueron maltratadas físicamente

Las mujeres entrevistadas declararon las razones para no buscar ayuda cuando fueron agredidas físicamente, la mayoría manifestó “que no era necesario” (38,5 por ciento), generalmente, tenían de 30 a 34 y de 25 a 29 años de edad (42,6 y 40,3 por ciento, respectivamente), con educación superior (50,3 por ciento) y ubicadas en el quintil superior de riqueza (49,5 por ciento); mientras que el menor porcentaje fue en el quintil inferior (25,5 por ciento). Según ámbito geográfico, esta declaración fue mayor entre las residentes del área urbana (43,4 por ciento), Lima Metropolitana (50,7 por ciento) y departamento de Lima (47,2 por ciento), La Libertad (45,3 por ciento) y Lambayeque (42,9 por ciento); el menor porcentaje se observa en Apurímac (24,2 por ciento).

Las otras razones mencionadas fueron “vergüenza” (17,1 por ciento), “no sabe a dónde ir” /no conoce servicios (13,0 por ciento), “miedo a que le pegara de nuevo a ella o a sus hijos (10,3 por ciento), “miedo de causarle un problema a la persona que le pegó (7,8 por ciento) y “ella

tenía la culpa” (6,1 por ciento); en menor porcentaje respondieron “cosas de la vida” (0,8 por ciento), “miedo al divorcio/separación” (2,6 por ciento) y “de nada sirve” (2,8 por ciento).

Por las evidencias anteriores, las políticas públicas serían los mejores instrumentos de defensa de los derechos humanos de las humanas más violentadas en todo el planeta. Desde la Segunda Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos realizada en Viena en 1993, ha reconocido que el problema de la violencia contra la mujer y su familia, constituye también la violación de los derechos humanos, porque atenta contra el derecho a la identidad de la persona, puesto que reproduce una subordinación de la mujer frente al varón, distorsionando su calidad de ser humana; dicha violencia afecta el derecho al afecto, puesto que la negación de relaciones personales enriquecedoras constituye una forma negativa de resolución de conflictos, y sobre todo, se afecta el derecho al desarrollo personal, debido a que las víctimas sufren un menoscabo en su estabilidad psicológica que les va a impedir desarrollar su potencial creativo, negándosele inclusive el derecho a la participación social y política así como participar en organizaciones, grupos o reuniones.

La Organización Mundial de la Salud (OMS), (ONFP –AECID 2010), ha iniciado una encuesta en diversos países basada en la misma metodología y más recientemente ha publicado un informe sobre la violencia y la salud de las mujeres retomando toda la información disponible sobre el tema, incluidos datos sobre violencia sexual y su impacto sobre la salud y el bienestar de las mujeres. Este informe destaca

una vez más la necesidad de que cada país disponga de datos fiables sobre el nivel, la naturaleza y las consecuencias de la violencia contra las mujeres como fundamento para un enfoque integral de la violencia.

AECID, menciona que las metodologías adoptadas en el marco de estos estudios son múltiples y diversas. En efecto, en Marruecos (1996, 2000 y 2003) se han llevado a cabo una serie de estudios para delimitar los problemas específicos tales como la violación, el acoso sexual, el acoso laboral y la violencia conyugal; en Siria (2004, 2005 y 2007) se han realizado algunas encuestas en el terreno relacionadas con los derechos de las mujeres y la violencia doméstica, encuestas realizadas solo a mujeres de entre 25 y 45 años; en Palestina (1995, 2001, 2005 y 2 en 2006), en el Líbano (2001, 2004, 2006 y 2 en 2008), en Jordania (2 en 2005, 2007 y 2008), en el Yemen (2003 y 2 en 2004), en Arabia Saudita (2006), en Bahrein (2004), en Egipto (2000 y 2009) y en Catar (2009).

Los estudios llevados a cabo en los países árabes han revelado que la violencia de género ha puesto en evidencia la urgencia de aplicar estrategias para oponerse a este problema, desde ahora considerado como un problema de salud pública.

La OMS (2012), evidencia datos y cifras respecto de la violencia contra la mujer:

La violencia contra la mujer -especialmente la ejercida por su pareja y la violencia sexual- constituye un grave problema de salud pública y una violación de los derechos humanos de las mujeres.

- En un estudio Multipaís de la OMS, el 15%-71% de las mujeres de 15 a 49 años refirieron haber sufrido violencia física y/o sexual por parte de su pareja en algún momento de su vida.

Estas formas de violencia pueden dar lugar a problemas de salud física, mental, sexual y reproductiva y otros problemas de salud, y aumentar la vulnerabilidad al VIH.

Entre los factores de riesgo de comisión de actos violentos cabe citar un bajo nivel de instrucción, el hecho de haber sufrido maltrato infantil o haber presenciado escenas de violencia en la familia, el uso nocivo del alcohol, actitudes de aceptación de la violencia y las desigualdades de género.

Entre los factores de riesgo de ser víctima de la pareja o de violencia sexual figuran un bajo nivel de instrucción, el hecho de haber presenciado escenas de violencia entre los progenitores, la exposición a maltrato durante la infancia, y actitudes de aceptación de la violencia y las desigualdades de género.

En entornos de ingresos altos, hay ciertos indicios de la eficacia de los programas escolares de prevención de la violencia de pareja (o violencia en el noviazgo) entre los jóvenes.

En los entornos de ingresos bajos, aparecen como prometedoras otras estrategias de prevención primaria, como la microfinanciación unida a la formación en igualdad de género y las iniciativas comunitarias dirigidas contra la desigualdad de género o tendentes a mejorar la comunicación y las aptitudes para las relaciones interpersonales.

La carencia de cifras oficiales acerca de la prevalencia de la violencia contra la mujer en el país, dificulta el diseño efectivo de políticas para su erradicación y prevención.

Los datos proporcionados por investigaciones de organizaciones no llegan a suplir la necesidad de ***contar con un sistema nacional intersectorial*** de registro acerca de esta problemática.

La CEPAL concluye que la información está dispersa y no contempla procedimientos homogéneos de recolección ni de validación entre las instituciones. Más aún, no se cuenta con una instancia adecuada que integre la información.

Como conclusión obtenida de entrevistas, análisis de textos, investigación sobre las denuncias en los registros oficiales y a través del formulario PER-VG/99, se destaca sin lugar a dudas que la causa principal es la deficiencia en la sistematización de los datos, resultando escasos y poco significativos. Esto se debe básicamente a la ausencia de formas de registros homogéneas. No se tienen formas de registro adecuadas, normas ni protocolo único (CEPAL, 2002).

La ENDES, que proporciona las cifras más actuales y de mayor proyección a nivel nacional, no es una encuesta especializada en el recojo de datos sobre violencia contra la mujer, por lo que sus datos no son especializados en la materia. Sin embargo son utilizados como referentes para conocer las dimensiones nacionales y características de este problema contra las mujeres en edad fértil (15-49 años de edad).

2.1.1. Definición del Problema

Principal

¿Qué relación existe entre las características sociodemográficas y tipos de violencia contra las mujeres del distrito en Chachapoyas– Amazonas, 2013 y 2014?

Problemas específicos

- a. ¿Cuál es la relación entre la edad con el tipo de violencia que han sufrido las mujeres, según denuncias registradas en la Comisaría del distrito de Chachapoyas, 2013-2014?
- b. ¿Cuál es la relación entre el estado conyugal con el tipo de violencia, que han sufrido las mujeres, según denuncias registradas en la Comisaría del distrito de Chachapoyas, 2013-2014?
- c. ¿Cuál la relación entre el parentesco del agresor con las mujeres y el tipo de violencia, que han sufrido las mujeres, según denuncias registradas en la Comisaría del distrito de Chachapoyas, 2013-2014?
- d. ¿Cuál es la relación entre la tenencia de hijos con el tipo de violencia, que han sufrido las mujeres, según denuncias registradas en la Comisaría del distrito de Chachapoyas, 2013-2014?
- e. ¿Cuál es la relación entre el lugar de residencia con el tipo de violencia, que han sufrido las mujeres, según denuncias registradas en la Comisaría del distrito de Chachapoyas, 2013-2014?

- f. ¿Cuál es la relación entre el grado de instrucción con el tipo de violencia, que han sufrido las mujeres, según denuncias registradas en la Comisaría del distrito de Chachapoyas, 2013-2014?
- g. ¿Cuál es la relación entre la actividad laboral con el tipo de violencia, que han sufrido las mujeres, según denuncias registradas en la Comisaría del distrito de Chachapoyas, 2013-2014?

2.1. Finalidad y objetivos de la investigación

2.1.2. Objetivos

Objetivo general

Determinar la relación que existe entre las características sociodemográficas y los tipos de violencia que han sufrido las mujeres, según denuncias registradas en la Comisaría del distrito de Chachapoyas, 2013-2014.

Objetivos específicos

Determinar la relación entre la edad con el tipo de violencia que han sufrido las mujeres, según denuncias registradas en la Comisaría del distrito de Chachapoyas, 2013-2014.

Determinar la relación entre el estado conyugal con el tipo de violencia, que han sufrido las mujeres, según denuncias registradas en la Comisaría del distrito de Chachapoyas, 2013-2014.

Determinar la relación entre el parentesco del agresor con las mujeres y el tipo de violencia, que han sufrido las mujeres, según denuncias registradas en la Comisaría del distrito de Chachapoyas, 2013-2014.

Determinar la relación entre la tenencia de hijos con el tipo de violencia, que han sufrido las mujeres, según denuncias registradas en la Comisaría del distrito de Chachapoyas, 2013-2014.

Determinar la relación entre el lugar de residencia con el tipo de violencia, que han sufrido las mujeres, según denuncias registradas en la Comisaría del distrito de Chachapoyas, 2013-2014.

Determinar la relación entre el grado de instrucción con el tipo de violencia, que han sufrido las mujeres, según denuncias registradas en la Comisaría del distrito de Chachapoyas, 2013-2014.

Determinar la relación entre la actividad laboral con el tipo de violencia, que han sufrido las mujeres, según denuncias registradas en la Comisaría del distrito de Chachapoyas, 2013-2014.

2.1.1. Delimitación del estudio

Las denuncias, solo se encuentran redactadas después de haber realizado una entrevista no estructurada de parte del personal policial, porque no existe una ficha o cuaderno estructurado con datos claros y

específicos de la denuncia contra la violencia a la mujer, por ello, algunos datos no se encuentran claros en el cuaderno de registro de la comisaría. No todas las denunciadas registran con datos de obligatoriedad, como: si estuvo ebrio, entre otros.

2.1.1. Justificación e importancia del estudio

La violencia a la mujer en sus diferentes espacios de desarrollo, es la expresión más radical contra la mujer; en su origen, se encuentran las relaciones de jerarquía y poder que ostentan hombres y mujeres sólo por el hecho de ser tales y en las que la mujer se encuentra en una posición de subordinación culturalmente asignada; generalmente se produce con mayor frecuencia en el seno de la familia que en cualquier otro lugar de la sociedad y ha sido reconocida como un gran problema de salud pública con componentes físicos, psicológicos y sociales.

El proyecto se justifica en la medida en que los datos y la información obtenida nos servirán como base para dar propuestas de tipo psico-social, de acuerdo a la relación que existe entre las características sociodemográficas y los tipos de violencia que han sufrido las mujeres que se atrevieron a denunciar y para incidir en que los protocolos de registros tienen que ser uniformizados para permitir unificar criterios y optimizar su sistematización, y así, se pueda analizar la violencia contra la mujer desde la perspectiva de género, reflejado en la asimetría existente en las relaciones de poder entre varones y mujeres que viene perpetuando la subordinación y desvalorización de lo femenino frente a lo masculino, que finalmente permitirá involucrar criterios de solidaridad psico-social, dirigidos a reducir la violencia y posteriormente a erradicarla.

Teniendo en cuenta que el desarrollo de un sistema de indicadores sobre éste tema emergente y complejo desde el punto de vista estadístico como es la violencia contra la mujer, necesariamente tiene que ser visto como un proceso de mediano y largo plazo. Sin embargo, el levantamiento real de los registros unificados de cada indicador, tiene que iniciarse de forma coordinada, organizada, unificada y científica. Informando cuantitativamente lo real, y así lograr la sensibilización, de las autoridades competentes, que puedan replantear los planes nacionales, regionales y locales, monitorear y evaluar el impacto de las propuestas; y progresivamente, reconstruir la armonía que tiene que existir entre humanas, humanos y su medio ambiente natural.

2.2. Hipótesis y Variables

2.1.1. Supuestos teóricos

La violencia no sólo se debe a rasgos singulares y patológicos de una serie de individuos, sino que tiene rasgos estructurales. Es la conjunción de diversos factores específicos, de las desigualdades de poder en los distintos ámbitos: individual, grupal, nacional y mundial. Siendo las desigualdades económicas un factor causal importante, que crean o exacerban las condiciones propicias para que se desarrolle la violencia contra las mujeres.

La violencia contra las mujeres en la pareja es repetida, cíclica, consciente y selectiva. Esto es lo que denota la gravedad. Estos rasgos son los que la diferencian de otro tipo de violencia. Al ser repetida rompe con la resistencia de la víctima.

La violencia es la manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y varones que se refleja tanto en el ámbito privado, como en el doméstico y el público. La cometen una amplia gama de personas y entidades, como la pareja y otros miembros de la familia; los conocidos ocasionales y extraños; las instituciones del barrio y la comunidad; las bandas delictivas, como así también las organizaciones y las empresas comerciales.

2.1.1. Hipótesis principal y específicas

Hipótesis general

Existe relación estadísticamente significativa entre las características sociodemográficas y los tipos de violencia que sufren las mujeres del distrito de Chachapoyas, 2013-2014.

Hipótesis específicas

Existe relación estadísticamente significativa entre la edad y los tipos de violencia que sufren las mujeres del distrito de Chachapoyas, 2013-2014.

Existe relación estadísticamente significativa entre el estado conyugal y los tipos de violencia que sufren las mujeres del distrito de Chachapoyas, 2013-2014.

Existe relación estadísticamente significativa entre el parentesco con el agresor y los tipos de violencia que sufren las mujeres del distrito de Chachapoyas, 2013-2014.

Existe relación estadísticamente significativa entre la tenencia de hijos y los tipos de violencia que sufren las mujeres del distrito de Chachapoyas, 2013-2014.

Existe relación estadísticamente significativa entre el lugar de residencia y los tipos de violencia que sufren las mujeres del distrito de Chachapoyas, 2013-2014.

Existe relación estadísticamente significativa entre el grado de instrucción y los tipos de violencia que sufren las mujeres del distrito de Chachapoyas, 2013-2014.

Existe relación estadísticamente significativa entre la actividad laboral de las mujeres y los tipos de violencia que sufren las mujeres del distrito de Chachapoyas, 2013-2014.

2.1.1. Variables e indicadores

Variable 1: Características sociodemográficas.

Variable 2: Tipo de violencia contra la mujer.

Definición conceptual de la variable: Características sociodemográficas: Conjunto de características biológicas, socioculturales y económicas presentes en la población sujeto de estudio (Rabines, 2002).

Las variables que se consideran son las siguientes: edad, estado conyugal, parentesco con el agresor, tenencia de hija/os, lugar de residencia, grado de instrucción, y actividad laboral de las mujeres, población objeto de estudio.

Definición conceptual de la variable: Tipos de violencia: Son las expresiones o acciones concretas de la agresión psicológica, física y sexual hacia la mujer. Considerándose los siguientes:

Psicológica: le ha dejado de hablar; la ha avergonzado, menospreciado, le ha dicho que es fea o la ha comparado con otras mujeres; ha destruido, tirado o escondido cosas de ella o del hogar; la ha amenazado con irse, dañarla, quitarle a los hijos o correrla; se ha enojado porque no está listo el quehacer, porque la comida no está como él quiere o cree que ella no cumplió con sus obligaciones; la ha encerrado, le ha prohibido salir o que la visiten; teniendo tiempo para ayudar, le ha dejado a ella todas las tareas del hogar y la atención a los hijos; le ha dicho que ella lo engaña; le ha hecho sentir miedo; ha hecho que los hijos o parientes se pongan contra ella; la ignora, no la toma en cuenta o no le brinda cariño; la ha amenazado con algún arma; la ha amenazado con matarla, matarse él o matar a los niños.

Física: la ha amarrado; la ha pateado; le ha aventado algún objeto; la ha golpeado con las manos o con algún objeto; la ha tratado de ahorcar o asfixiar; la ha agredido con cuchillo o navaja; le ha disparado con un arma.

Sexual: le ha exigido tener relaciones sexuales, aunque ella no quiera; la ha obligado a hacer actos sexuales que a ella no le parecen; y ha usado su fuerza física para obligarla a tener relaciones sexuales.

Operacionalización de variables

VARIABLE 1 : CARACTERÍSTICAS SOCIO DEMOGRÁFICAS	DMENSIONES/INDICADORES	ITEMS
	Edad	<ul style="list-style-type: none"> • Menor de 18, de 18 a 29, de 30 a 59, de 60 a más.
	Estado conyugal	<ul style="list-style-type: none"> • Soltera • Casada • Conviviente • Exconviviente • Viuda
	Parentesco con agresor	<ul style="list-style-type: none"> • No consanguíneo • Consanguíneo
	Tenencia de hijo/as	<ul style="list-style-type: none"> • Sí • No
	Lugar de residencia	<ul style="list-style-type: none"> • Rural • Urbana • Urbano marginal
	Grado de instrucción	<ul style="list-style-type: none"> • Sin instrucción, • Primaria, • Secundaria • Superior
	Actividad laboral	<ul style="list-style-type: none"> • Si • No

VARIABLE 2: TIPOS DE VIOLENCIA	Violencia física	<ul style="list-style-type: none"> • No • Sí: Puntapiés o patadas, puñetazos bofetadas, golpes: palos, leñas, maderas, bastones, golpes con objetos contundentes: piedras, fierros, botellas, herramientas; Heridas con arma punzo cortante arma de fuego, Ahorcamiento, Intento de asfixia, Arañazos, Mordeduras, Rodillazos, Cabezazos, Pisotones, Brincos, Latigazos, Correazos, Pegar con soga, Quemar con un cigarro u otro, Jalones de cabello, Torcer brazo, Sacudir, Dar nalgadas, Amarrar, Otros.
	Violencia sexual	<ul style="list-style-type: none"> • No • Sí: Usa fuerza física para tener relaciones sexuales, obliga a hacer actos sexuales que no le gustan, exige tener relaciones, aunque ella no quiera, Amenaza con irse con otras mujeres, La obliga a ver pornografía, La obliga a tener sexo oral, la obliga a tener sexo anal, Ha usado algún objeto de manera sexual contra su voluntad, Acoso sexual, Explotación sexual (proxenetismo(a), turismo sexual (b) pornografía(c), Otros.

	<p>Violencia psicológica</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No • Sí: <p>Amenaza con pistola o rifle, amenaza con cuchillo, Amenaza con matarla, amenaza con matar a los niños, amenaza con matarse a sí mismo, Humilla, rebaja o menosprecia, destruye las cosas de ella, Amenaza con destruir las cosas de ella, Insulta, Amenaza con golpear, celoso de ella o sus amigos, Dice que es fea o poco atractiva, hace sentir miedo de él, Golpea muebles o paredes, Se enoja si la comida/la ropa/los hijo/as no están listos, Se enoja si lo contradice o difiere, exige se quede en casa, Se burla o no respeta sus sentimientos, Toma actitudes autoritarias (apuntar con el índice o tronar dedos), Amenaza con lastimar a seres queridos, Amenaza con echarla de la casa, Encerrarla, correr de la casa, Otros.</p>
--	-------------------------------------	---

Capítulo III

MÉTODO, TÉCNICA E INSTRUMENTOS

POBLACIÓN Y MUESTRA

3.1. Población muestral

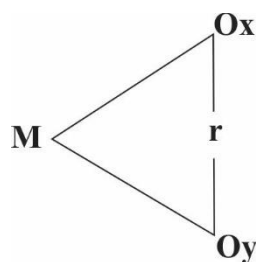
Se consideró a toda la población femenina que haya registrado denuncias de violencia en la comisaría de Chachapoyas, en los años 2013 y 2014 y cuyo registro de denuncia cumplieron con los criterios de inclusión contando con una población muestral de 218 mujeres. Se eligió un muestreo no probabilístico por conveniencia.

Criterios de inclusión: Mujeres cuyo registro de denuncias respondan a todos los datos solicitados en el instrumento de análisis de contenido: Ficha Ad hoc.

Criterios de exclusión: Mujeres cuyo registro de denuncias no contengan los datos solicitados en el instrumento de análisis de contenido: Ficha Ad hoc.

3.1. Tipo y diseño utilizado en el estudio

La presente es una investigación de tipo descriptiva correlacional, cuyo esquema es el siguiente:



Donde:

- **M:** Mujeres que registraron denuncias
- **O_x:** Características sociodemográficas.
- **r:** índice de correlación.
- **O_y:** Tipos de violencia.

3.1. Método, técnica e instrumento de recolección de datos

- Método

Se utilizó los siguientes métodos: analítico, inductivo y deductivo.

- Técnica

Se aplicó la técnica de análisis *documental*.

- Instrumento

El instrumento aplicado fue el análisis de contenido: *ficha de registro* ad hoc, con 8 ítems obtenidos en la comisaría de la mujer de la ciudad de Chachapoyas-Amazonas; lo que permitió sistematizar las denuncias por violencia contra las mujeres.

La validez fue por juicio de 5 expertos con un índice de valoración alto de 83,93, esto quiere decir que el instrumento es válido para tomar la información sobre las características sociodemográficas y tipos de violencia según dimensiones e indicadores.

El índice de confiabilidad del instrumento fue de 0.88, lo cual se interpreta como confiable estadísticamente para medir las características sociodemográficas y tipos de violencia; y una correlación de ítem-total de 0.83, es decir, hay correlación alta entre los ítems y el total del instrumento en general.

3.1. Procesamiento de datos

Se empleó la estadística descriptiva, elaborándose cuadros simples y de doble entrada, gráficos de barras simples y agrupadas; para el cálculo del estadístico de prueba chi cuadrado, se utilizó el software SPSS (Statistical Package for Science Social) versión 21.

Capítulo IV

PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

4.1. Presentación de resultados

Tabla 2. Distribución de las agredidas según edad y tipo de violencia, 2013-2014.

Edad	Física		Sexual		Psicológica		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
< 18	2	0.92	1	0.46	1	0.46	4	1.83
18 -29	74	33.95	1	0.46	26	11.93	101	46.33
30 – 59	60	27.52	2	0.92	43	19.72	105	48.17
60 a más	4	1.83	0	0.00	4	1.83	8	3.67
TOTAL	140	64.22	4	1.84	74	33.94	218	100.00

Fuente: Ficha de registro.

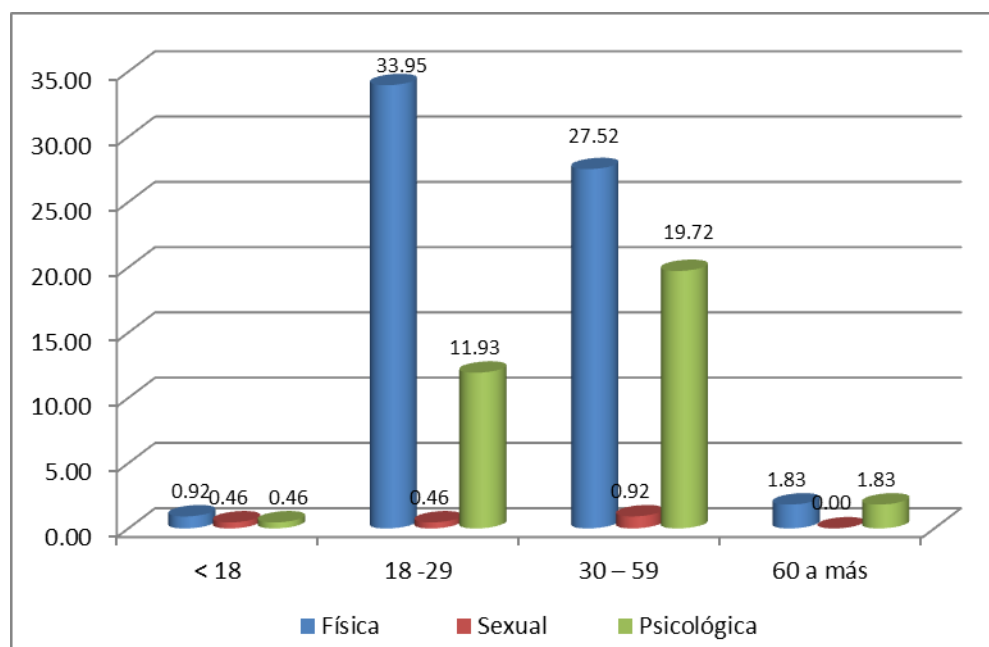


Figura 2: Distribución porcentual de las agredidas según edad y tipo de violencia, 2013-2014.

Fuente. Tabla 2

El 48.2% de las agredidas tienen entre 30 y 59 años de edad de las cuales el 27.5% sufrió violencia física y un 19.7% soportó violencia psicológica; seguido del 46.3% que están entre 18 y 29 años de edad quienes reportaron violencia física en un 33.9% y el 11.9% violencia psicológica; asimismo el 3,7% de las agredidas tienen 60 años a más y el 1,8% tienen menos de 18 años de edad; en tanto que del total de todas las edades el 1.8% manifestó violencia sexual.

Tabla 3: Distribución de las agredidas según estado conyugal y tipo de violencia. 2013 - 2014.

Estado conyugal	Física		Sexual		Psicológica		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Soltera	93	42.66	1	0.46	42	19.26	136	62.38
Casada	37	16.97	3	1.38	20	9.17	60	27.52
Conviviente	9	4.13	0	0.00	9	4.13	18	8.26
Ex conviviente	0	0.00	0	0.00	1	0.46	1	0.46
Viuda	1	0.46	0	0.00	2	0.92	3	1.38
TOTAL	140	64.22	4	1.84	74	33.94	218	100.00

Fuente: Ficha de registro.

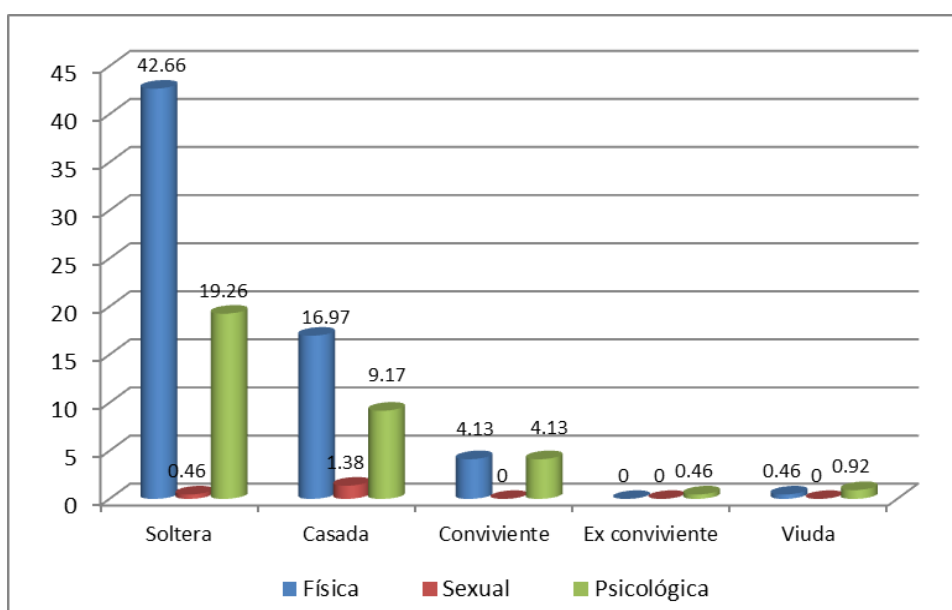


Figura 3: Distribución porcentual de las agredidas, según estado conyugal y tipo de violencia, 2013 - 2014.

Fuente: Tabla 3.

El 62.4% de las agredidas son solteras de las cuales el 42.7% recibió violencia física y el 19.3% violencia psicológica; del 27.5% que son casadas registraron violencia física y psicológica en 17.0% y 9.2% correspondientemente; el 8.3% son convivientes manifestando equitativamente violencia física y psicológica en un 4.1%; seguido de 0.9%, que son viudas y recibieron violencia psicológica; en tanto un 0.5% es viuda y recibió violencia física y otro 0.5% es ex conviviente y sufrió violencia sexual.

Tabla 4: Distribución de las agredidas, según el parentesco con el agresor y tipo de violencia, 2013 – 2014.

Parentesco con el agresor	Física		Sexual		Psicológica		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
No consanguíneo	127	58.26	4	1.84	65	29.81	196	89.91
Consanguíneo	13	5.96	0	0.00	9	4.13	22	10.09
TOTAL	140	64.22	4	1.84	74	33.94	218	100.00

Fuente: Ficha de registro.

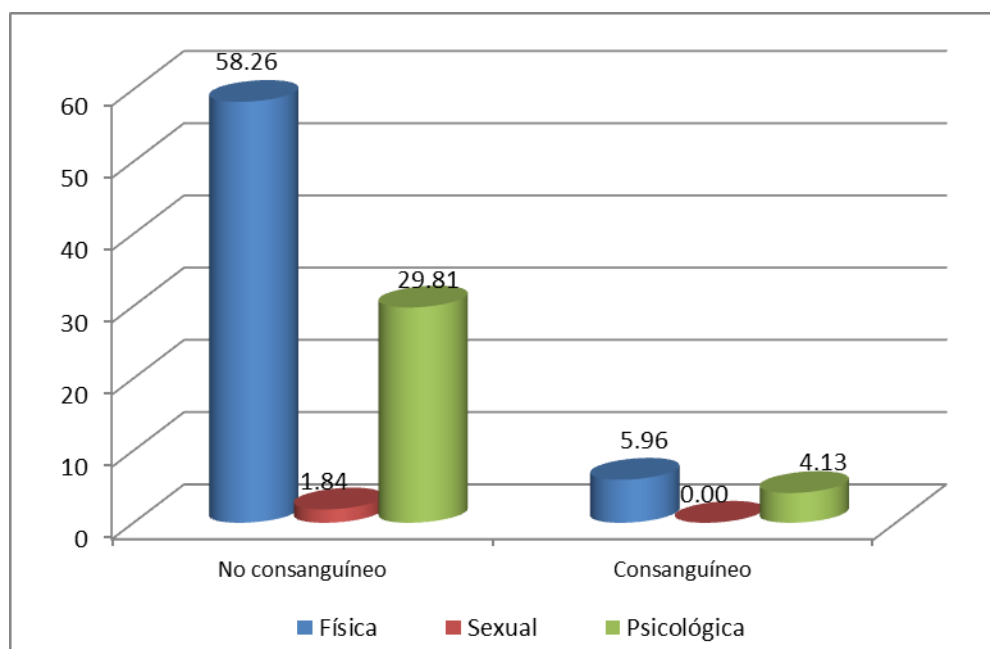


Figura 4: Distribución porcentual de las agredidas, según su parentesco con el agresor y tipo de violencia, 2013- 2014.

Fuente: Tabla 4.

Referente al parentesco con el agresor, se encontró el 89.9% de casos cuyo parentesco es no consanguíneo, reportaron violencia física el 58.26%, psicológica el 29.81% y el 1.84% violencia sexual; en el 10.1% con parentesco consanguíneo el 6.0% registró violencia física y el 4.1% violencia psicológica.

Tabla 5: Distribución de las agredidas, según su tenencia de hijos y tipo de violencia, 2013 - 2014.

Tenencia de hijos	Tipo	Física		Sexual		Psicológica		Total	
		N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Si		111	50.92	4	1.84	37	16.97	152	69.73
No		29	13.30	0	0.00	37	16.97	66	30.27
TOTAL		140	64.22	4	1.84	74	33.94	218	100.00

Fuente: Ficha de registro.

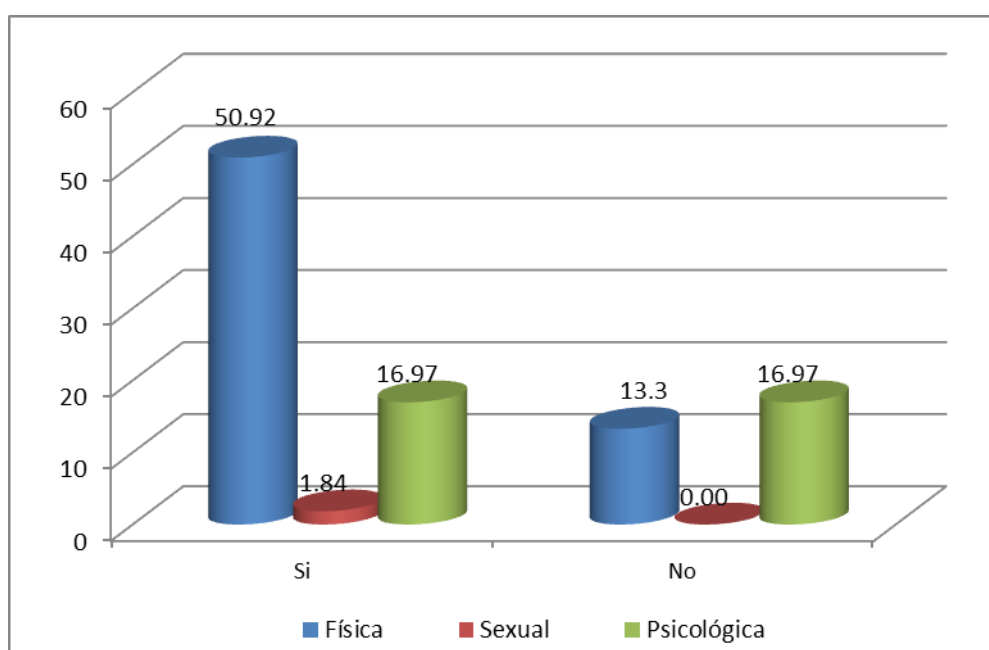


Figura 5: Distribución porcentual de las agredidas, según su tenencia de hijos y tipo de violencia, 2013-2014.

Fuente: Tabla 5.

El 69.7% de las agredidas tienen hijos y de ellas el 50.9% reportó violencia física, el 17.0% violencia psicológica y el 1.8% violencia sexual; el 30.3% no tienen hijos, de las cuales el 17.0% sufrió violencia psicológica y el 13.3% violencia física.

Tabla 6: Distribución de las agredidas, según lugar de residencia y tipo de violencia, 2013 - 2014.

Lugar de residencia	Física		Sexual		Psicológica		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Rural	6	2.75	0	0.00	6	2.75	12	5.50
Urbana	121	55.51	4	1.84	54	24.77	179	82.12
Urbano marginal	13	5.96	0	0.00	14	6.42	27	12.38
TOTAL	140	64.22	4	1.84	74	33.94	218	100.00

Fuente: Ficha de registro.

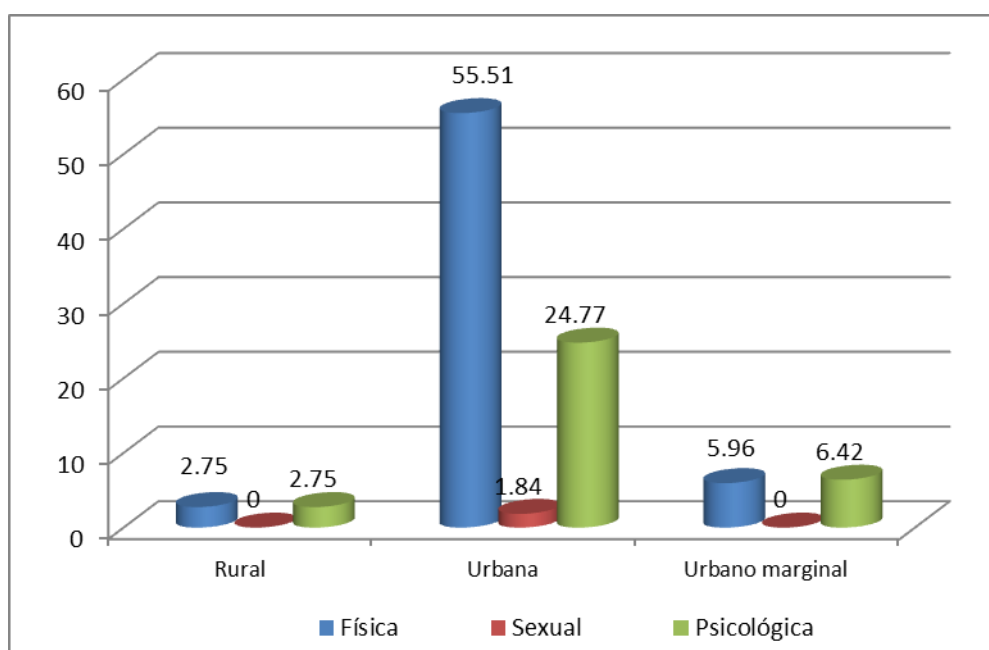


Figura 6: Distribución porcentual de las agredidas, según su lugar de residencia y tipo de violencia, 2013 -2014.

Fuente: Tabla 6.

El 82.1% de las agredidas residen en el área urbana de las cuales el 55.5% sufrió violencia física, el 24.8% violencia psicológica y el 1.8% violencia sexual; del 12.4% que reside en el área urbano-marginal el 6.4% refirió violencia psicológica y el 6.0% violencia física y del 5.5% que habitan en el área rural el 2.8% proporcionalmente refirieron violencia física y psicológica.

Tabla 7. Distribución de las agredidas, según grado de instrucción y tipo de violencia, 2013-2014.

Grado de instrucción	Tipo	Física		Sexual		Psicológica		Total	
		N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Sin instrucción		1	0.46	0	0.00	3	1.38	4	1.84
Primaria		29	13.30	2	0.92	20	9.17	51	23.39
Secundaria		54	24.77	2	0.92	27	12.39	83	38.08
Superior		56	25.69	0	0.00	24	11.00	80	36.69
TOTAL		140	64.22	4	1.84	74	33.94	218	100.00

Fuente: Ficha de registro.

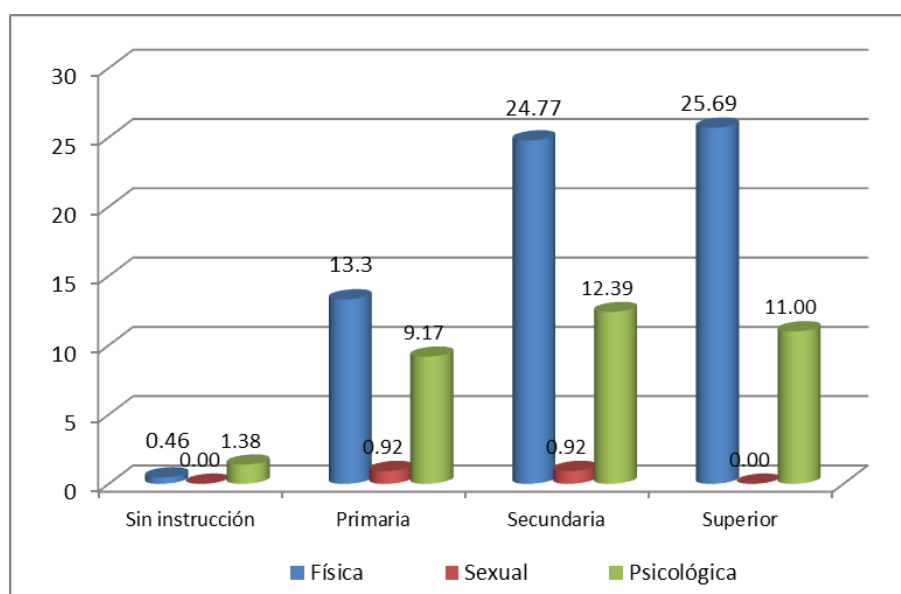


Figura 7: Distribución porcentual de las agredidas, según su grado de instrucción y tipo de violencia, 2013-2014.

Fuente: Tabla 7.

El 38.1% de las agredidas registra tener estudios secundarios de las cuales el 24.8% sufrió violencia física, el 12.4% violencia psicológica y un 0.9 % violencia sexual; del 36.7% con estudios de nivel superior el 25.7% reportó violencia física y el 11.0% violencia psicológica; el 23.4% cuenta con estudios primarios de ellas el 13.3% denunció violencia física, el 9.2% violencia psicológica y el 0.9% violencia sexual.

Tabla 8: Distribución de las agredidas según su actividad laboral y tipo de violencia, 2013– 2014.

Tipo Actividad laboral	Física		Sexual		Psicológica		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Si	26	11.93	1	0.46	18	8.25	45	20.64
No	114	52.29	3	1.38	56	25.69	173	79.36
TOTAL	140	64.22	4	1.84	74	33.94	218	100.00

Fuente: Ficha de registro.

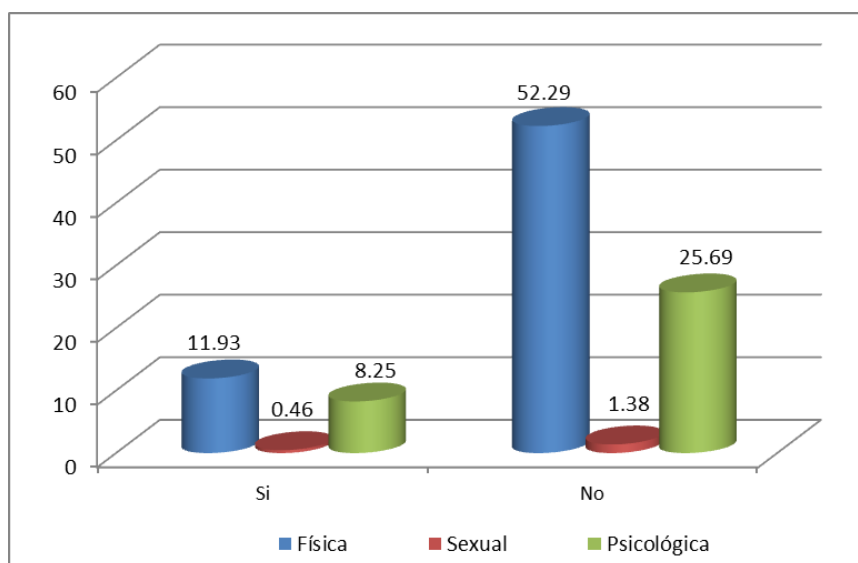


Figura 8: Distribución porcentual de las agredidas, según su actividad laboral y tipo de violencia, 2013- 2014.

Fuente: Tabla 8.

El 79.4% de las agredidas no registra actividad laboral de las cuales el 52.3% sufrió violencia física, el 25.7% violencia psicológica y el 1.4% violencia sexual; 20.6% refiere tener actividad laboral de las cuales el 11.9% denunció violencia física, el 8.3% violencia psicológica y el 0.5% violencia sexual.

4.1. Contrastación de hipótesis

1. Relación entre edad y tipo de violencia.

Ho: la edad es **independiente** del tipo de violencia

H1: la edad no es **independiente** del tipo de violencia

Estadístico de prueba:

$$X^2 = \sum_j^b \sum_i^a \frac{(O_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}} \sim X^2_{(1-\alpha), (a-1)(b-1)gl}$$

O_{ij}: frecuencias observadas e_{ij}: frecuencias esperadas

a: número de filas

b: número de columnas

Nivel de significancia: $\alpha = 0.05$

Edad	Tipo Física		Sexual		Psicológica		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
< 18	2	0.92	1	0.46	1	0.46	4	1.83
18 -29	74	33.95	1	0.46	26	11.93	101	46.33
30 – 59	60	27.52	2	0.92	43	19.72	105	48.17
60 a más	4	1.83	0	0.00	4	1.83	8	3.67
TOTAL	140	64.22	4	1.84	74	33.94	218	100.0

Toma de decisión:

$$X^2 = 18,947 > X^2_{(0,95),6} = 12,592$$

Como $p = 0.004 < 0.05$ se rechaza Ho que plantea que el grupo de edad es independiente de los tipos de violencia, concluyéndose que existe relación entre ambas variables, con el 95% de confianza.

2. Relación entre estado conyugal y tipo de violencia.

Ho: el estado conyugal es **independiente** del tipo de violencia

H1: el estado conyugal no es **independiente** del tipo de violencia

Estadístico de prueba:

$$X^2 = \sum_j^b \sum_i^a \frac{(O_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}} \sim X^2_{(1-\alpha), (a-1)(b-1)gl}$$

O_{ij}: frecuencias observadas e_{ij}: frecuencias esperadas

a: número de filas

b: número de columnas

Nivel de significancia: $\alpha = 0.05$

Estado conyugal	Tipo	Física		Sexual		Psicológica		Total	
		N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Soltera		93	42.66	1	0.46	42	19.26	136	62.38
Casada		37	16.97	3	1.38	20	9.17	60	27.52
Conviviente		9	4.13	0	0.00	9	4.13	18	8.26
Ex conviviente		0	0.00	0	0.00	1	0.46	1	0.46
Viuda		1	0.46	0	0.00	2	0.92	3	1.38
TOTAL		140	64.22	4	1.84	74	33.94	218	100.00

Toma de decisión:

$$X^2 = 10,639 < X^2_{(0,95),8} = 15,507$$

Como $p = 0,223 > 0.05$ se acepta H_0 , concluyéndose que el estado conyugal es independiente del tipo de violencia, con el 95% de confianza.

3. Relación entre parentesco con el agresor y tipo de violencia.

H_0 : el parentesco es **independiente** del tipo de violencia

H_1 : el parentesco no es **independiente** del tipo de violencia

Estadístico de prueba:

$$X^2 = \sum_j^b \sum_i^a \frac{(O_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}} \sim X^2_{(1-\alpha),(a-1)(b-1)gl}$$

O_{ij} : frecuencias observadas e_{ij} : frecuencias esperadas

a: número de filas

b: número de columnas

Nivel de significancia: $\alpha = 0.05$

Parentesco con el agresor	Tipo	Física		Sexual		Psicológica		Total	
		N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
No									
consanguíneo		127	58.26	4	1.84	65	29.81	196	89.91
Consanguíneo		13	5.96	0	0.00	9	4.13	22	10.09
TOTAL		140	64.22	4	1.84	74	33.94	218	100.00

Toma de decisión:

$$X^2 = 0,8999 < X^2_{(0,95),2} = 5,991$$

Como $p = 0,638 > 0.05$ se acepta H_0 , concluyéndose que el parentesco con el agresor es independiente del tipo de violencia, con el 95% de confianza.

4. Relación entre tenencia de hijos y tipo de violencia.

Ho: la tenencia de hijos es **independiente** del tipo de violencia

H₁: la tenencia no es **independiente** del tipo de violencia

Estadístico de prueba:

$$X^2 = \sum_j^b \sum_i^a \frac{(O_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}} \sim X^2_{(1-\alpha), (a-1)(b-1)gl}$$

O_{ij}: frecuencias observadas e_{ij}: frecuencias esperadas

a: número de filas

b: número de columnas

Nivel de significancia: $\alpha = 0.05$

Tipo	Física		Sexual		Psicológica		Total	
Tenencia de hijos	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Si	111	50.92	4	1.84	37	16.97	152	69.73
No	29	13.30	0	0.00	37	16.97	66	30.27
TOTAL	140	64.22	4	1.84	74	33.94	218	100.00

Toma de decisión:

$$X^2 = 21,438 > X^2_{(0,95),2} = 5,991$$

Como $p = 0,000 < 0.05$ se rechaza Ho, concluyéndose que la tenencia de hijos no es independiente del tipo de violencia, con el 95% de confianza.

5. Relación entre lugar de residencia y tipo de violencia.

Ho: el lugar de residencia es **independiente** del tipo de violencia

H₁: el lugar de residencia no es **independiente** del tipo de violencia

Estadístico de prueba:

$$X^2 = \sum_j^b \sum_i^a \frac{(O_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}} \sim X^2_{(1-\alpha), (a-1)(b-1)gl}$$

O_{ij}: frecuencias observadas e_{ij}: frecuencias esperadas

a: número de filas

b: número de columnas

Nivel de significancia: $\alpha = 0.05$

Lugar de residencia	Física		Sexual		Psicológica		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Rural	6	2.75	0	0.00	6	2.75	12	5.50
Urbana	121	55.51	4	1.84	54	24.77	179	82.12
Urbano marginal	13	5.96	0	0.00	14	6.42	27	12.38
TOTAL	140	64.22	4	1.84	74	33.94	218	100.00

Toma de decisión:

$$X^2 = 6,868 < X^2_{(0,95),4} = 9,488$$

Como $p = 0,143 > 0.05$ se acepta H_0 , concluyéndose que el lugar de residencia es independiente del tipo de violencia, con el 95% de confianza.

6. Relación entre grado de instrucción y el tipo de violencia.

H_0 : el grado de instrucción es **independiente** del tipo de violencia

H_1 : el grado de instrucción no es **independiente** del tipo de violencia

Estadístico de prueba:

$$X^2 = \sum_j^b \sum_i^a \frac{(O_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}} \sim X^2_{(1-\alpha), (a-1)(b-1) gl}$$

O_{ij} : frecuencias observadas e_{ij} : frecuencias esperadas

a: número de filas

b: número de columnas

Nivel de significancia: $\alpha = 0.05$

Grado de instrucción	Física		Sexual		Psicológica		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Sin instrucción	1	0.46	0	0.00	3	1.38	4	1.84
Primaria	29	13.30	2	0.92	20	9.17	51	23.39
Secundaria	54	24.77	2	0.92	27	12.39	83	38.08
Superior	56	25.69	0	0.00	24	11.0	80	36.69
TOTAL	140	64.22	4	1.84	74	33.94	218	100.00

Toma de decisión:

$$X^2 = 7,533 < X^2_{(0,95),6} = 12,592$$

Como $p = 0,274 > 0.05$ se acepta H_0 , concluyéndose que el grado de instrucción es independiente del tipo de violencia, con el 95% de confianza.

7. Relación entre la actividad laboral y el tipo de violencia.

H₀: la actividad laboral es **independiente** del tipo de violencia

H₁: la actividad laboral no es **independiente** del tipo de violencia

Estadístico de prueba:

$$X^2 = \sum_j^b \sum_i^a \frac{(O_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}} \sim X^2_{(1-\alpha), (a-1)(b-1) gl}$$

O_{ij}: frecuencias observadas e_{ij}: frecuencias esperadas

a: número de filas

b: número de columnas

Nivel de significancia: $\alpha = 0.05$

Actividad laboral	Física		Sexual		Psicológica		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Si	26	11.93	1	0.46	18	8.25	45	20.64
No	114	52.29	3	1.38	56	25.69	173	79.36
TOTAL	140	64.22	4	1.84	74	33.94	218	100.00

Toma de decisión:

$$X^2 = 1,025 < X^2_{(0,95),2} = 5,991$$

Como $p = 0,599 > 0.05$ se acepta H₀, concluyéndose que la actividad laboral es independiente del tipo de violencia, con el 95% de confianza.

Tabla 9: Resumen de la relación entre el tipo de violencia y las características sociodemográficas de las agredidas, 2013– 2014.

Características sociodemográficas	Valor calculado	Valor tabular	Grados de libertad	Significancia Valor de "p"	Decisión	Significancia	Existe relación
Edad	18,947	12,592	6	0.004	Rechazar Ho	Sí	Muy alta
Estado conyugal	10,639	15,507	8	0.223	Aceptar Ho	No	-
Parentesco	0,8999	5,991	2	0.638	Aceptar Ho	No	-
Tenencia de hijos	21,438	5,991	2	0.000	Rechazar Ho	Sí	Muy alta
Lugar de residencia	6,868	9,488	4	0.143	Aceptar Ho	No	-
Grado de instrucción	7,533	12,592	6	0.274	Aceptar Ho	No	-
Actividad laboral	1,025	5,991	2	0.599	Aceptar Ho	No	-

Fuente: Elaboración propia.

4.3. Discusión de resultados

Concluido el procesamiento, análisis y tabulación de resultados de la investigación, nos permitió determinar la relación entre las características sociodemográficas y los tipos de violencia; en tales resultados, que se muestran en la tabla 9 se evidencia que existe relación estadística altamente significativa de la edad ($p = 0.004$), y la tenencia de hijo/as ($p = 0.000$) con los tipos de violencia que recibieron las mujeres; sin embargo, no se encontró que existe relación en el estado conyugal ($p = 0.223$), parentesco con el agresor ($p = 0.638$), lugar de residencia ($p = 0.143$), grado de instrucción ($p = 0.274$) y actividad laboral ($p = 0.599$) con los diferentes tipos de violencia que recibieron las mujeres. Estos resultados no concuerdan con los encontrados por Nóbrega (2012) quien encontró que no hay asociación estadística significativa entre la violencia física y emocional que recibe la mujer y la edad ($r=0,098$ y $r=0,021$) respectivamente para cada tipo de violencia, u ocupación de la pareja ($X^2=0,133$ $p=0,716$ y $X^2=0,573$ $p=0,449$ para ambos tipos de violencia) así como en el nivel de instrucción ($X^2=2,824$ $p=0,420$ y $X^2=0,432$ $p=0,934$ para la violencia física y emocional respectivamente).

Leite (2015) al caracterizar a las mujeres víctimas de violencia refiere que predominaron mujeres entre 30 a 39 años con $p=0,004$, estos resultados son similares a los encontrados en el presente estudio, mostrándose en la tabla 9 que existe relación altamente estadísticamente significativa entre la edad y el tipo de violencia ($p = 0.004$), además se encontró que es mayor en el grupo etario de 30 a 59 años con el 48, 17% de denuncias registradas, según se muestra en la tabla 2.

Según INEI (2015), el 72,4% de las mujeres alguna vez unidas sufrieron algún tipo de violencia por parte del esposo o compañero; si bien el estado conyugal y violencia no reporta relación estadísticamente significativa, en el estudio de Blitchtein (2012) sobre “*Factores asociados a violencia física reciente de pareja hacia la mujer en el Perú, 2004-2007*”, menciona que la convivencia es un factor de la violencia física lo cual difiere con el presente estudio que muestra en la tabla 3 que el 62.38 % de las agredidas son solteras.

El estudio de Castro y Rivera (2015) sobre el “Mapa de la violencia contra la mujer: la importancia de la familia en el Perú”, señala que el índice de Intensidad de Violencia contra la mujer IIVM es mayor en las zonas rurales y en la región sierra, siendo el departamento de Cuzco (22.81%) y de menor violencia La Libertad (13.05%); Amazonas, tiene un nivel de (15.71%), siendo mayor la violencia que la ciudad de Lima. La tabla 6 del presente estudio difiere según el lugar de residencia, las Urbana presentan un 82.1% de mayor violencia, asimismo, Castro y Rivera, mencionan que la IIVM, se incrementan, si las mujeres tienen una unión libre o de convivencia, coincidiendo con este estudio, el 62.38%, violentadas son solteras.

La otra característica que reporta relación estadísticamente significativa es la tenencia de hijos ($p= 0.000$) con el tipo de violencia, mostrados en la tabla 9, esta idea está amparada en que tener hijos fortalece la relación de pareja y para proteger la familia es obligatorio tolerar la violencia; ello podría corroborarse con lo manifestado por Aiquipa (2015) aunque no se afirma categóricamente que la dependencia emocional se comporta como un factor de riesgo para que la mujer tolere maltrato por parte de la pareja, Deza (2012) refiere que uno de los factores asociados a la permanencia de la mujer en relaciones violentas es la percepción

de amor romántico que tiene de las relaciones de pareja, lo cual implica depender del otro y adaptarse a él, postergando incluso lo propio; perdonar y justificar todo en nombre del amor; consagrarse al bienestar del otro; desesperar ante la sola idea de que la pareja se vaya, sintiendo que nada vale tanto como esa relación, no aceptando la existencia de ningún defecto; sentir que cualquier sacrificio es poco si se hace por amor al otro, entre otras características.

Referente a los tipos de violencia según INEI (2015) la violencia psicológica fue el 69,4%, la violencia física alcanzó el 32,3% y la violencia sexual el 7,9%; Mascaró (2012) identificó el 47% de violencia física, (37%) violencia sexual a diferencia del presente estudio que encontró que de las denuncias registradas en la Comisaría de Chachapoyas durante el 2013-2014 el mayor porcentaje (64.22%) fueron por violencia física y 33.94% por violencia psicológica y (1.84%) violencia sexual. Concluyéndose para este estudio que la mayor incidencia es la violencia física.

Finalmente se encontró que en este estudio 64.22% refiere violencia física, datos similares a los encontrados por Gonzales (2005) en *“Relación entre maltrato físico/psicológico y el nivel de autoestima de las madres del Asentamiento Humano Santo Toribio de Mogrovejo-Chachapoyas”*, dio como resultados que el 46% de las madres refieren violencia física moderada; asimismo Castro,(2015) señala que existe mayor violencia en la zona rural, cuando la mujer trabaja fuera de casa, concluyéndose que a mayor violencia física existe una mayor probabilidad de llegar al feminicidio.

Capítulo V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

1. Existe relación estadística altamente significativa entre la edad y el tipo de violencia que sufrieron las mujeres ($p=0.004$).
2. No existe relación entre el estado conyugal y el tipo de violencia que sufrieron las mujeres ($p=0.223$).
3. No existe relación entre el parentesco y el tipo de violencia que sufrieron las mujeres ($p=0.368$).
4. Existe relación estadística altamente significativa entre la tenencia de hijos y el tipo de violencia ($p=0.000$).
5. No existe relación entre el lugar de residencia y el tipo de violencia que sufrieron las mujeres ($p=0.143$).
6. No existe relación estadísticamente significativa entre el grado de instrucción y el tipo de violencia ($p=0.274$).
7. No existe relación estadísticamente significativa entre la actividad laboral y el tipo de violencia ($p=0.599$).

5.1. Recomendaciones

1. Socializar la Ley N° 28983: Ley de Igualdad de oportunidades entre Mujeres y Hombres y el Plan Nacional de Igualdad de Género, este instrumento, si es aplicado con respeto, compromiso social y en todas las esferas sociales, podrá progresivamente conseguir la transformación social y cultural esperada, de vivir y convivir en un ambiente familiar, laboral y social, donde se respete a las mujeres, por el sólo hecho de ser una ser humana con los mismos derechos que los hombres. Para ello, se puede incluir actividades específicas de la Ley, en los sílabos de asignaturas de las universidades nacionales, como parte de su compromiso de responsabilidad social.
2. Considerando que las comisarías de la mujer y familia, son el primer lugar donde las mujeres acuden a registrar sus denuncias, el Centro de Emergencia Mujer, podría atender en el mismo lugar, así las mujeres serán mejor atendidas y defendidas.
3. Mejorar la base de datos de mujeres agredidas, estandarizando un protocolo para el registro de denuncias a nivel nacional. Así se tendrá datos estadísticos con información necesaria sobre la víctima y el perpetrador y se pueda monitorear el grado de eficacia de las leyes de los programas vigentes y crear condiciones de seguridad para una vida sin violencia en todos los espacios públicos y privados.
4. Que las leyes amparen a las víctimas de violencia, y se regule que las mujeres que viven con el victimario, después de denunciar la violencia, permanezcan residiendo en sus viviendas y el agresor sea el desalojado.

REFERENCIAS

- Aiquipa, J. J. (2015). Dependencia emocional en mujeres víctimas de violencia de pareja. *Revista de Psicología*, 33(2), 411-437. Recuperado de <https://goo.gl/jhptLk>
- Alarco, G. (s.f.). *Avances y límites luego del Acuerdo Nacional y el Plan Perú 2021*. [Documento en línea]. Recuperado de <https://goo.gl/NRVbrK>
- Blitchtein, D. y Reyes, E. (marzo, 2012). Factores asociados a violencia física reciente de pareja hacia la mujer en el Perú, 2004-2007. *Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública [online]*, 29(1), 35-43. Recuperado de <https://goo.gl/5g1jyV>
- Castro, R. y Rivera, C. (2015). Mapa de la violencia contra la mujer: La importancia de la familia. *Revista de Investigación (Arequipa)*, 6(2015), 101-125. Recuperado de <https://goo.gl/b4k9od>
- CEPAL. (2002). *Violencia contra la mujer en relación de pareja: América Latina y El Caribe. Una propuesta para medir su magnitud y evolución. Serie Mujer y Desarrollo*. Recuperado de <https://goo.gl/Y6qfCo>
- Commons Wikimedia (10 de diciembre, 2011). *Muestra el triángulo de violencias hecho por Galtung*. [Triangulo_galtung.jpg]. Recuperado de <https://goo.gl/Tx33zz>
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. (1993). Brasil: BELÉM DO PARÁ.
- De Tejada, M. (junio, 2012). Variables sociodemográficas según turno escolar, en un grupo de estudiantes de educación básica: un estudio comparativo. *Revista de Pedagogía*, 33(92), pp. 235-269. Recuperado de <https://goo.gl/z9YGma>

- Deza, S. (julio, 2012). ¿Por qué las mujeres permanecen en relaciones de violencia? *Avances en Psicología*, 20(1), 45-55. Recuperado de <https://goo.gl/oMnVUG>
- Díaz, F. (1998). *Dimensiones psicosociales de los emprendedores empresariales: los cooperativistas de trabajo asociado en Andalucía*. [Tesis doctoral. Universidad de Granada, Andalucía-España]. Recuperado de <http://hdl.handle.net/10481/614>
- ENDES (2013). *La encuesta demográfica y de la salud familiar*. Recuperado de www.flora.org.pe.
- Facio, A. (junio, 2015). *Los derechos sexuales y los derechos reproductivos ¿De qué estamos hablando?* [Conferencia impartida durante los foros temáticos organizados por el Centro de Investigaciones de la Mujer de la Universidad de Costa Rica]. Recuperado de <https://goo.gl/h5dCJc>
- Galtung, J. (1995). *Investigaciones teóricas sociedad y cultura contemporáneas*. Madrid, España: TECNOS.
- González, P. E. (diciembre, 2006). Relación del maltrato físico - psicológico con el nivel de autoestima de las madres del asentamiento humano Santo Toribio de Mogrovejo - Chachapoyas – 2005. *Revista Investigaciones Amazonenses*, 1(1), 27-33. Recuperado de <https://goo.gl/fB6Db2>
- Güezmes, A., Palomino, N., Ramos, M. A. y Ramos, M. (2002). *Violencia sexual y física contra las mujeres en el Perú. Estudio Multicéntrico de la OMS sobre violencia de pareja y la salud de las mujeres*. Lima, Perú: Flora Tristán.

- Instituto Nacional de Estadística e Informática (2012). *Encuesta Demográfica y de Salud Familiar*. Lima, Perú: INEI.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (2015). *Perú. Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2014*. Lima, Perú: INEI.
- Instituto Nacional de las Mujeres-INMUJERES (2007). *25 de noviembre. Día internacional contra la violencia hacia las mujeres... y las niñas*. México, D.F.: Talleres Gráficos de México
- Leite, F. M. C., Bravim, L.R., Lima, E. F. A., Primo, C. C. (marzo, 2015). Violencia contra las mujeres: caracterizando la víctima, la agresión y el autor. *Revista Pesqui. Cuid. Fundam. (Online)*, 7(1): 2181-2191. DOI: 10.9789/2175-5361.2015.v7i1.2181-2191
- Ley N° 26260. *Ley de protección frente a la violencia familiar*. (24 de diciembre de 1993) Diario Oficial El Peruano. Perú.
- Ley N° 26763. *Ley que modifica a la ley de Protección frente a la Violencia Familiar*. (25 de marzo de 1997). Diario Oficial El Peruano. Perú.
- Ley N° 30364. *Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar*. (30 de noviembre de 2014). Diario Oficial El Peruano. Perú.
- Loarte, Y. (s.f.). *Derecho y Ciencias Políticas. Juzgado de Familia - Sede JPL Huaral*. [Mensaje en un blog]. Recuperado de <https://goo.gl/WAfmH8>
- Mantari, J. (19 de enero de 2015). *Marco jurídico de la violencia familiar*. [Grupos de discusión] Recuperado de <https://goo.gl/B9itxn>
- MIMDES. (2009). *Estadísticas donde se atiende por caso a toda persona víctima de violencia familiar/sexual que acude a un Centro de Emergencia Mujer*. Recuperado de www.mimdes.gob.pe

- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables –MIMP (2016). *Violencia basada en género. Marco conceptual para las políticas públicas y la acción del Estado*. Lima, Perú: MIMP.
- Miranda, E. (23 de setiembre de 2015). *Feminicidio en el Perú*. [Documento en un blog]. Recuperado de <https://goo.gl/5eXuAZ>
- Movimiento Manuela Ramos (2011). *El ABC de la atención con calidad a la violencia contra la mujer: Guía para proveedores de servicios públicos. Región Ucayali*. Lima, Perú: Servicios Gráficos S.R.L. JMD.
- Naciones Unidas (2006). *Poner fin a la violencia contra la mujer. De las palabras los hechos*. [Documento en línea, Adobe Acrobat Reader]. Recuperado de <https://goo.gl/6d5nFu>
- Naciones Unidas (2015). *Objetivos de Desarrollo del Milenio. Informe de 2015*. [Documento en línea]. Recuperado de <https://goo.gl/2oHVf7>
- Naciones Unidas (s.f.). *Conferencia Mundial Sobre Derechos Humanos, 1993*. Viena. [Sección noticias de la página oficial de las Naciones Unidas]. Recuperado de <https://goo.gl/CHCDxQ>
- Naciones Unidas (s.f.). *La Declaración Universal de Derechos Humanos*. [Sección Organización de la página oficial de las Naciones Unidas]. Recuperado de <https://goo.gl/DSYp62>
- Naciones Unidas. (2009). *Femenicidio*. Recuperado de <http://www.hchr.org.mx/files/doctos/Libros/feminicidio.pdf>
- Noblega, M. (junio, 2012). Características de los agresores en la violencia hacia la pareja. *Revista Liberabit*. [Online], 18(1). 59-68. Recuperado de <https://goo.gl/b2Dgea>

- Oficina del alto comisionado para los Derechos Humanos. (1979). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*. Recuperado de <https://goo.gl/KFoWre>
- OMS (noviembre, 2010). *Violencia de pareja y violencia sexual contra la mujer*. Recuperado de <https://goo.gl/tnLHSX>
- OMS (2012). Las leyes sobre violencia contra la mujer no cumplen con las recomendaciones de salud pública. *Revista Panamericana de Salud Pública*. Recuperado de <https://goo.gl/2Jdai8>
- OMS/OPS (1998). *Violencia contra la mujer un tema de salud prioritario*. Recuperado de <https://goo.gl/4nzMrN>
- ONFP–AECID (2010). *Encuesta violencia contra la mujer*. Recuperado de <https://goo.gl/JN4j1H>
- Organización de Naciones Unidas-ONU (2011). *Datos sobre la prevalencia de la violencia contra las mujeres*. Recuperado de <https://goo.gl/smhT1C>
- Organización Mundial de la Salud (2013). *Estimaciones mundiales y regionales de la violencia contra la mujer: prevalencia y efectos de la violencia conyugal y de la violencia sexual no conyugal en la salud*. Ginebra, Suiza: Ediciones de la OMS.
- Organización Mundial de la Salud (2015). *Estudio multipaís de la OMS sobre salud de la mujer y violencia doméstica contra la mujer: primeros resultados sobre prevalencia, eventos relativos a la salud y respuestas de las mujeres a dicha violencia: resumen del informe*. Ginebra, Suiza: Ediciones de la OMS.
- Organización Mundial de la Salud-OMS (2017). *Temas de salud*. [Mensaje en blog]. Recuperado de <https://goo.gl/Vzhz8k>

- Organización Mundial de la Salud-OMS (noviembre de 2016). *Violencia de pareja y violencia sexual contra la mujer*. Recuperado de <https://goo.gl/WhLVBV>
- Rabines, A. O. (2002). *Factores de riesgo para el consumo de tabaco en una población de adolescentes escolarizados*. (Tesis para título en Medicina, Universidad Nacional Mayor de San Marcos). Recuperado de <https://goo.gl/ofh3zu>
- Ramírez, C. (2008). Concepto de género: reflexiones. *Ensayos*, 2008 (8), 307-314. Recuperado de <https://goo.gl/msq98q>
- Real Academia Española (2014). *Diccionario de la lengua española*. (23.^a ed.). [En línea]. Recuperado de <https://goo.gl/pGZ9LY>
- Rojas, L. (1995). *Las semillas de la violencia*. Madrid, España: Calpe.
- Ruiz, Y. (2008). La violencia contra la mujer en la sociedad actual: análisis y propuestas de prevención. *Fórum de Recerca, Universitat Jaume*, 1(13), 188-200. Recuperado de <https://goo.gl/NgpvGm>
- Ruiz-Jarabo, C. y Blanco, P. (2006). *La violencia contra las mujeres. Prevención y detección*. Madrid, España: Díaz de Santos.
- Sanz-Barbero, B., Heras-Mosterioc, J., Otero-García, L. y Vives-Casesb, C. (2016). Perfil sociodemográfico del feminicidio en España y su relación con las denuncias por violencia de pareja. *Gaceta Sanitaria*, 30(4), 272–278. DOI: <http://dx.doi.org/10.1016/j.gaceta.2016.03.004>
- Unicef (29 de julio de 2010). *¿Qué es sexo? ¿Qué es género? ¿Qué es igualdad de género...?* [Mensaje en blogger]. Recuperado de <https://goo.gl/AcjAfC>

Vázquez, M. C. y Caba, E. (2009). *Salud y derechos sexuales y reproductivos en cooperación internacional. Guía metodológica*. [Documento en línea]. Recuperado de <https://goo.gl/v1mYFq>

ANEXOS

ANEXO 01: MUESTRA DE EXPERTO/AS QUE OPINARON SOBRE EL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN Y QUE PERMITIÓ DETERMINAR SU VALIDEZ Y CONFIABILIDAD

TÍTULO O GRADO/NOMBRE(S) Y APELLIDOS DE CADA EXPERTO/A		VARIABLES Y PARÁMETRO A MEDIR				INSTITUCIÓN DONDE LABORA	DNI	CELULAR
01.	Dr. Policarpio Chauca Valqui	V1	V2	V	C	UNTRM	25852185	945711305
02.	Ps. Henry José Pilco Gáloc	V1	V2	V	C	UNTRM	40775398	990203885
03	Ps. Ingrid Lisbetty Ulco Gurreonero	V1	V2	V	C	UNTRM	46660762	948576520
04	Ps. Silvia Meléndez Mestanza	V1	V2	V	C	PNP	40440427	975162789
05	Ma. Guido Ayay Arista	V1	V2	V	C	UNTRM	42209193	952524998

Nota: V1: Variable características sociodemográficas; V1: Variable tipos de violencia; V: Validez; C: Confiabilidad, UNTRM: Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas. PNP: Policía Nacional del Perú.

La muestra conformada por experto/as, es una muestra no probabilística seleccionada con el único objetivo de que evalúen la profundidad y calidad inherente a la validez y la confiabilidad de los ítems que sistematizan las variables de estudio:

Variable (V1): **Características sociodemográficas**

Variable (V2): **Tipos de violencia**

Unidad de análisis: **Mujeres del distrito de Chachapoyas**

Validez (V): La validez es el proceso mediante el que se evalúa si se mide lo que realmente se tiene que medir. En la presente investigación se validó a cada uno de los ítems de la variable de estudio, con el objetivo de comprobar si los ítems están midiendo el propósito de la investigación. La validez de contenido y de constructo se determinó mediante juicio de experto/as.

Confiabilidad (C): La confiabilidad se define como: “Obtención que se logra cuando aplicada una prueba repetidamente a un mismo individuo o grupo, o al mismo tiempo por investigadores diferentes da iguales o parecidos resultados” (Tamayo, 2002, p. 68). En la presente investigación se determinó la confiabilidad de los instrumentos, con el objetivo de comprobar si es estable, o sea igual o semejantes al ser aplicados al mismo grupo o grupos homogéneos en condiciones parecidas. La fórmula empleada será la siguiente:

$$\alpha = \frac{K}{K - 1} \left[1 - \frac{\sum_{t=1}^K Si^2}{St^2} \right]$$

En la que:

$K = n^{\circ}$ de ítems del test.

$\sum_{i=1}^K Si^2 =$ Sumatoria de varianzas de los ítems.

$St^2 =$ Varianza de la suma de los ítems.

$\alpha =$ Coeficiente de Alfa de Cronbach.

ANEXO 02: CÁLCULO DE LA CONFIABILIDAD Y VALIDEZ DEL INSTRUMENTO

CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO

Tabla 10. Distribución del estadístico de confiabilidad del instrumento de medición según Alfa de Cronbach (ítem-total) de la ficha de registro de datos de denuncias: Características sociodemográficas y tipos de violencia contra las mujeres en Chachapoyas-Amazonas 2013 y 2014

Dimensión/ Variable	Ítems	Media de la escala si se elimina el ítem	Varianza de la escala si se elimina el ítem	Correlación ítem- total corregida	Alfa de Cronbach si se elimina el ítem
Características sociodemográficas	1	90.25	78.83	0.62	0.92
	2	90.75	68.41	0.53	0.80
	3	90.55	78.79	0.55	0.88
	4	90.85	84.56	0.57	0.91
	5	90.70	81.80	0.56	0.83
	6	90.40	91.62	0.61	0.86
	7	89.70	77.69	0.62	0.89
	8	90.50	75.95	0.60	0.92
	9	90.20	70.59	0.50	0.90
	10	90.15	78.83	0.68	0.92
Confiabilidad Características Sociodemográficas		90.41	78.71	0.58	0.88
Tipos de violencia	11	90.50	78.79	0.58	0.88
Confiabilidad tipos de violencia		90.50	78.79	0.58	0.88

Interpretación de la confiabilidad del instrumento

Se estimó la confiabilidad del instrumento con un total de 11 ítems, obteniéndose un índice de confiabilidad de 0.88 lo cual se interpreta como confiable estadísticamente para medir las características sociodemográficas y tipos de violencia contra las mujeres en Chachapoyas-Amazonas 2013 y 2014, y una correlación de ítem-total de 0.83, es decir hay correlación alta entre los ítems y el total del instrumento en general.

VALIDEZ DEL INSTRUMENTO

N.º DE	NÚMERO DE EXPERTOS							
INDICADORES	1	2	3	4	5	∑	%	
1	80	75	85	90	83	413	82.6	
2	85	70	85	85	86	411	82.2	
3	80	80	80	90	85	415	83.0	
4	80	85	85	95	85	430	86.0	
5	80	85	85	90	80	420	84.0	
6	80	85	80	85	92	422	84.4	
7	85	75	85	85	86	416	83.2	
8	85	90	85	85	85	430	86.0	
9	85	80	85	85	85	420	84.0	
Total							755.40	
Índice de valoración							83.93	

Leyenda:

1. Dr. Policarpio Chauca Valqui
2. Ps. Henry José Pilco Gáloc
3. Ps. Ingrid Lisbetty Ulco Gurreonero
4. Ps. Silvia Meléndez Mestanza
5. Ma. Guido Ayay Arista

Interpretación

Se validó el instrumento por juicio de 5 experto/as, lo cual se obtuvo un índice de **valoración alto de 83.93**, esto quiere decir que el instrumento es válido para tomar la información sobre las características sociodemográficas y tipos de violencia contra las mujeres en Chachapoyas-Amazonas 2013 y 2014 en estudio, según dimensiones e indicadores.

ANEXO 04: TABLA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

VALIDEZ DE CONTENIDO Y DE CONSTRUCTO POR JUICIO DE EXPERTO/AS SOBRE EL REGISTRO QUE SE UTILIZARÁ PARA REGISTRAR LAS CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS Y TIPOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN CHACHAPOYAS-AMAZONAS 2013 Y 2014

Nombres y apellidos del/la experto/a :

Cargo que desempeña :

Institución en que trabaja el/la experto/a:

Autora del instrumento : Rosa Ydray Negrón Zare

I. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	Muy deficiente				Deficiente				Aceptable				Buena				Excelente			
		00	06	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96
		05	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
CLARIDAD	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado, es decir exento de ambigüedades.																				
OBJETIVIDAD	Los ítems de los instrumentos permitirán medir las dimensiones e indicadores en sus aspectos conceptuales, concretos, escrutables, comprensibles, verificables, analizables, criticables, justificables y explicables de las variables: características sociodemográficas y tipos de violencia.																				
ACTUALIDAD	Los instrumentos evidencian vigencia acorde con el conocimiento científico y tecnológico.																				

ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento traducen organicidad lógica en concordancia con la definición operacional y conceptual de las variables: características sociodemográficas y tipos de violencia en sus dimensiones e indicadores, de manera que permitan hacer abstracciones e inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.																					
SUFICIENCIA	Los ítems de los instrumentos expresan suficiencia en cantidad y calidad.																					
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento evidencian ser adecuados para el examen de contenido y medición de las evidencias para medir las características sociodemográficas y tipos de violencia																					
CONSISTENCIA	La información que se obtendrá, mediante los ítems de los instrumentos, permitirá analizar, describir, explicar, predecir y transformar la realidad motivo de la investigación.																					
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan coherencia entre las variables características sociodemográficas y tipos de violencia en sus dimensiones e indicadores.																					
METODOLOGÍA	Los procedimientos insertados en los instrumentos responden al propósito de la investigación.																					

II. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

.....
.....
.....

PROMEDIO DE VALORACIÓN:	LUGAR Y FECHA:, .../.../201...
--------------------------------	---

..... FIRMA	
DNI	
Celular n°.	

Llene el formato del informe de opinión, en función de los indicadores y criterios, sobre la consistencia de los instrumentos de investigación. La puntuación que le asigne obedece a su intelecto en la materia. La puntuación valorativa es la que sigue:

- Excelente : 81 - 100 puntos
- Bueno : 61 - 80 puntos
- Aceptable : 41 - 60 puntos
- Deficiente : 21 - 40 puntos
- Deficiente : 00 - 20 puntos